Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, miércoles 20 de abril de 1960 — Número 19.213

Ministerio del Interior

HOMENAJE

REVOLUCION DE MAYO. — **Amplíanse las facultades acordadas a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos por el Decreto 13.481/59 en el sentido de que podrá efectuar directamente los pagos que demandará la realización de las dos carreras internacionales.**

DECRETO Nº 3.822. — Bs. As., 11|4|60

CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 13.481/59 se autorizó a la Comisión Nacional Ejecutiva de conmemoración del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, para que por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos efectúe dos sorteos de lotería combinados con dos grandes carreras internacionales; Que el artículo 3º del mencionado decreto fija las atribuciones que tendrá la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos en la tramitación de las contrataciones y gastos que demande el cumplimiento del referido decreto; Que con el objeto de imprimir una mayor celeridad a dicha tramitación, se hace indispensable ampliar la autorización contenida en el mencionado artículo 3º, en el sentido de que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos estará facultada para efectuar directamente los pagos relacionados con el "Primer Gran Sweepstake", autorizado por Decreto Nº 13.481/59, con el producido de las recaudaciones que origine el mismo, Por ello y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 14.587,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase la facultad otorgada a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos en el artículo 3º del Decreto Nº 13.481/59, en el sentido de que podrá efectuar directamente los pagos que demandará la realización de dos grandes carreras internacionales "Sweepstake", tomándose los fondos de los recursos provenientes de las recaudaciones obtenidas con tal motivo, cualquiera fuere su importe.

Art. 2º — La Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos ajustará el monto de los compromisos al presupuesto que a tal efecto autorizará la Comisión Nacional Ejecutiva, debiendo dar la intervención previa que corresponda en cada caso a la Dirección General de Administración de Interior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPED DE HONOR

Declárase al Subsecretario de Relaciones Exteriores de Polonia.

DECRETO Nº 3.838. — Bs. As., 11|4|60

VISTO: La próxima llegada a la República del señor Józef Winiewicz, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República de Polonia, y CONSIDERANDO: Que es motivo de viva satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia en el país de tan distinguida personalidad de la República de Polonia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno Argentino, mientras dure su permanencia en el país, al señor Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República de Polonia, D. Józef Winiewicz.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Secretaría de Energía y Combustibles

ENERGIA Y COMBUSTIBLES

ELECTRICIDAD. — **Autorízase a Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (SEGBA) a emitir obligaciones hasta la suma de 550.000.000 de pesos y con destino a obras de ampliación de la Central de Puerto Nuevo.**

DECRETO Nº 3.904. — Bs. As., 12|4|60

VISTO el Expediente Nº 50.283/60 en el cual Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (SEGBA) S. A. solicita se le autorice a efectuar una emisión de obligaciones por la suma de pesos 550.000.000.— m/n. (quinientos cincuenta millones de pesos moneda nacional) y, CONSIDERANDO: Que dicha emisión tiene por finalidad arbitrar recursos para las obras de ampliación en la Central de Puerto Nuevo y de las redes de alimentación y de distribución de energía eléctrica a la Capital Federal y partidos de la provincia de Buenos Aires previstas por el artículo 7º del Convenio del 31 de octubre de 1958; Que la emisión de obligaciones para los fines expresados ha sido previsto por el artículo 10º del mismo Convenio que autorizó la Ley Nº 14.772; Que el monto y condiciones de la emisión han sido acordadas por el Directorio de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (SEGBA) S. A. de conformidad con el artículo 10º de sus Estatutos y se ajustan a las normas del Convenio del 29 de octubre de 1959; Que es aceptable la modalidad de satisfacer la garantía del Estado en los pagos de las amortizaciones e intereses prevista por el artículo 10º del Convenio del 31 de octubre de 1958; Que dado el destino de los fondos provenientes de la emisión es procedente declarar de interés nacional las obras de referencia y en consecuencia acordar la exención del impuesto a los réditos a los intereses de las obligaciones a emitir con tal objeto; Por ello, en virtud de las disposiciones de la Ley Nº 14.772 y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorizar a Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (SEGBA) S. A. a emitir obligaciones hasta la suma total de m$n. 550.000.000.— (quinientos cincuenta millones de pesos moneda nacional) en las condiciones detalladas en el Anexo I, que forma parte del presente decreto, a la nota número 171 de fecha 18 de marzo de 1960 de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (SEGBA) S. A., rescatables de acuerdo con las normas establecidas por el Convenio de fecha 29 de octubre de 1959.

Art. 2º — El Banco Industrial de la República Argentina efectuará el pago de las amortizaciones e intereses de las obligaciones a que se refiere el artículo anterior, en el caso de que transcurridos 30 (treinta) días de su vencimiento, no hubieran sido canceladas por Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (SEGBA) S. A.

Art. 3º — A los fines previstos por el artículo 2º de la Ley 15.273 modificatorio del artículo 19º de la Ley 11.682 (texto ordenado en 1959, inciso c) punto p), se declaran de interés nacional las obras que especifica el artículo 7º del Convenio del 31 de octubre de 1958 y Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (SEGBA) S. A. aplicará los fondos provenientes de la emisión de obligaciones que autoriza el presente decreto exclusivamente al pago de esas obras.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Energía y Combustibles.

Art. 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Carlos A. Juni.

Secretaría de Energía y Combustibles

ENERGIA Y COMBUSTIBLES

ELECTRICIDAD. — **Apruébanse las normas dispuestas por Resolución 12/60 relativas al ordenamiento eléctrico para la industria de propaganda cinematográfica y televisada.**

DECRETO Nº 3.905. — Bs. As., 12|4|60

VISTO la Resolución Nº 12/60 dictada por la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, dependiente de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, con fecha 26 de febrero de 1960, por la que se establecen normas relativas al ordenamiento eléctrico para la industria de propaganda cinematográfica y televisada, y CONSIDERANDO: Que los fundamentos expuestos en la mencionada resolución son suficientemente ilustrativos como para justificar la procedencia de su dictado; Que además por el apartado 5º de la citada resolución se determina la obligación de comunicar tal medida al Poder Ejecutivo, a los efectos previstos en el artículo 2º del Decreto Nº 13.071 del 21 de octubre de 1959, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las normas establecidas por Resolución Nº 12/60 dictada por la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, dependiente de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, relativas al ordenamiento eléctrico para la industria de propaganda cinematográfica y televisada.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni.

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 4º piso
Director General: 33 - 4206 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4254

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Director: 34 - 8743 — Subdirector: 34 - 8069 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolo e Informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8987

Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas — Hipólito Yrigoyen 757, P. B., 34 - 5304

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia, 6º piso, 40 - 5356

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 37 - 0675 - Imprenta Diario: 45 4284 (Corrientes 372) Imprenta Obra: 38 2759 (Gascón 350) - Expedición y Distribución: 89 4760 (Bmé. Mitre 3734|38)

ARANCEL

	Del día	Atrasado
Ejemplar	$ 1.50	$ 3.—
	Semestral	Anual
Suscripción	$ 225.—	$ 450.—
Precio del centímetro de columna por día		$ 80.—

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO
De lunes a viernes, de 12.30 a 18 — Delegación Tribunales, de 12.30 a 18

Sumario

EDICION DE 84 PAGINAS

Secretaría de Hacienda

ADUANAS

FRANQUICIAS. EXPOSICION DEL SESQUICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO. — Reglaméntanse las franquicias que se acordarán para la introducción de elementos, mercaderías, instalaciones y|o equipos destinados a ser exhibidos o utilizados en la exposición.

DECRETO Nº 3.903. — Bs. As., 12|4|60

VISTO la Ley 14.587 y su Decreto reglamentario Nº 10.900/59, y CONSIDERANDO: Que debe reglamentarse en forma expresa las franquicias a que hace referencia el artículo 6º de la Ley 14.587 y el artículo 12, inciso b) del Decreto 10.900/59. Que las representaciones diplomáticas acreditadas en el país supeditan la concurrencia de sus industrias a las franquicias que se acuerden para la radicación temporal o definitiva en el país de los elementos producidos en sus respectivos países. Que es conveniente otorgar facilidades de orden cambiario y aduanero que aseguren el éxito de la Exposición, teniendo en cuenta los gastos en que incurrirán los industriales extranjeros e importadores nacionales para la presentación de productos de origen foráneo. Que para el plan de desarrollo económico, una muestra de los adelantos técnico-industriales de todos los países del orbe significará una evidente ventaja a los efectos de facilitar el reequipamiento de la industria nacional. Que para el éxito de la feria que funcionará como parte de la Exposición del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, es conveniente otorgar franquicias para la introducción de mercaderías de escaso valor, destinadas a la venta directa al público en el recinto de la Muestra. Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Dirección Nacional de Aduanas autorizará la introducción temporal al país, en los términos de los artículos 114, inc. 4º y siguientes de la reglamentación de la Ley de Aduana, de los elementos, instalaciones, mercaderías, materiales y/o equipos destinados a ser exhibidos o utilizados en las exposiciones a realizarse con motivo de la celebración del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, que cuentan con el auspicio de la Comisión Nacional Ejecutiva creada por la Ley 14.587; facultándosela para admitir la sustitución de la garantía correspondiente a los recargos de cambio y derechos de aduana por el contralor de la citada Comisión, la que se compromete a comunicar a esa repartición todo cambio de destino o desafectación de los productos y efectos a importarse. La Dirección Nacional de Aduanas aceptará para la determinación de los elementos comprendidos en la presente autorización el testimonio de dicho Organismo.

Art. 2º — Los elementos que se introduzcan al país al amparo del régimen establecido por el artículo anterior deberán ser reexportados dentro del término de noventa (90) días de finalizadas las respectivas muestras.

Los términos para la caída en rezago de dichos efectos comenzarán a contarse a partir de la fecha indicada precedentemente.

Art. 3º — Al término de las muestras, los elementos, instalaciones, mercaderías, materiales o equipos a que se refieren los artículos 1º y 2º podrán ser adquiridos por la Comisión Nacional Ejecutiva por su valor C.I.F. para su venta en remate público.

Las operaciones que se realicen con arreglo al régimen previsto por este artículo estarán exentas del impuesto a las ventas.

La adquisición se efectuará supeditada a la oportuna aprobación del remate y el pago de los efectos a sus propietarios se practicará dentro de los diez (10) días de la fecha en que la Comisión Nacional Ejecutiva percibiese el importe del respectivo remate.

La nacionalización de los elementos adquiridos en estos remates se realizará libre de recargos cambiarios y derechos aduaneros.

Art. 4º — Los remates a que se refiere el artículo anterior serán aprobados:

1) Por la Comisión Nacional Ejecutiva:
   a) Cuando el precio total de venta supere el valor C.I.F. Buenos Aires de los elementos subastados más el de los recargos cambiarios y derechos aduaneros que rijan a la fecha de la venta;
   b) Cuando se trate de productos comprendidos en las listas números cuatro a seis inclusive del Decreto 5.439/59 y sus complementarios y siempre que el exportador extranjero ofrezca una financiación con pagos escalonados a no menos de ocho (8) años, transferible a los usuarios, y que el precio de venta obtenido no sea inferior al valor C.I.F. de los productos más el sesenta (60) por ciento de los recargos cambiarios y derechos aduaneros que rijan a la fecha de la subasta;
   c) Cuando el adquirente sea una repartición pública nacional, provincial o municipal, cualquiera fuere el precio de venta obtenido;
2) Por el Poder Ejecutivo Nacional en todos los demás casos no previstos en el punto anterior.

Art. 5º — Cuando el Poder Ejecutivo o la Comisión Nacional Ejecutiva, en su caso, anule una venta, el importador, dentro del término de treinta (30) días de notificado de la resolución respectiva, deberá optar entre la nacionalización de los productos abonando los impuestos y recargos cambiarios correspondientes, o su reexportación en un plazo de noventa (90) días de dicha comunicación.

Art. 6º — Los elementos que se introduzcan para su venta directa al público en las exposiciones, en su carácter de ferias, y cuyo valor por unidad o juego, en su caso, no exceda de quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500) gozarán de una rebaja del cincuenta (50) por ciento de los recargos y derechos aduaneros que les correspondan. La Comisión Nacional Ejecutiva fiscalizará la introducción de estos efectos y será responsable del correcto destino de los mismos.

Art. 7º — La diferencia entre el valor C.I.F. y el precio de venta de los elementos a que se refieren los artículos 3º y 4º ingresarán a la Comisión Nacional Ejecutiva en carácter de recursos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 14.587.

Art. 8º — Autorízase la importación libre de derechos aduaneros y recargos cambiarios del material de propaganda relativo exclusivamente a los elementos a exhibir en las exposiciones y destinados a ser utilizados en las mismas y los artículos de propaganda introducidos para ser obsequiados gratuitamente entre los concurrentes a las exposiciones, siempre que su costo por unidad no supere la suma de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) en el país de origen al tipo comprador en la fecha de embarque.

Art. 9º — Las franquicias que prevé el presente decreto se limitarán exclusivamente a elementos destinados a las exposiciones programadas por la Comisión Nacional Ejecutiva y que tengan su auspicio oficial, debiendo venir consignados específicamente con ese destino.

Art. 10. — Las importaciones de elementos afectados al régimen de radicación de capitales quedan exceptuados del cumplimiento de las especificaciones del presente decreto, rigiéndose las mismas por las respectivas autorizaciones acordadas en cada caso por el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 11. — La Comisión Nacional Ejecutiva, asesorada por las reparticiones técnicas dependientes del Ministerio de Economía, adoptará las medidas pertinentes para el fiel cumplimiento de todas las especificaciones del presente decreto.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 13. — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EXPORTACION

CARNES Y HACIENDAS EN PIE. — La Junta Nacional de Carnes podrá suspender las exportaciones de carnes y haciendas en pie, cuando la misma pueda incidir en el abastecimiento del consumo interno o de las plantas industrializadoras.

DECRETO Nº 3.919 — Bs. As., 12/4/60

VISTO lo informado por la Junta Nacional de Carnes, y CONSIDERANDO: Que dentro del espíritu de fomento de la libre exportación que sustenta el Poder Ejecutivo resulta conveniente contemplar lo referente a la exportación de carnes y hacienda en pie en cuanto la misma pueda incidir en el abastecimiento del consumo interno y de las plantas industrializadoras o en competencia desfavorable con la producción o exportación de carnes del país; Que si bien la Junta Nacional de Carnes no considera conveniente proponer la fijación de cupos de exportación de carnes y hacienda en pie conforme al artículo 5º, inciso h), del Decreto Ley Nº 8.509/56 ratificado por la Ley Nº 14.467 —criterio que es compartido por el Poder Ejecutivo— señala la necesidad de prever la adopción de medidas adecuadas en defensa del consumo interno, de la producción ganadera y de la exportación de carnes; Que a tales efectos resulta conveniente que la Junta Nacional de Carnes pueda disponer la suspensión de las exportaciones de carnes y hacienda en pie o bien limitando esa medida a determinados destinos, mercados o tipos de carne y hacienda en pie cuando aquellas circunstancias así lo requieran, debiendo someter las decisiones que con carácter general adopte en tal sentido a la posterior aprobación del Poder Ejecutivo; Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Junta Nacional de Carnes podrá disponer la suspensión de las exportaciones de carnes y hacienda en pie o limitar esa medida a determinados destinos, mercados o tipos de carne y hacienda en pie cuando así lo requieran las necesidades del consumo interno y de las plantas industrializadoras o cuando puede incidir desfavorablemente en la competencia con la producción o exportación de carnes del país.

Art. 2º — Las resoluciones que adopte la Junta Nacional de Carnes serán de carácter general y deberán ser elevadas para su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPRESA PERIODISTICA

Modifícase el Decreto 1.408/60 y continúase el proceso de liquidación del patrimonio de una empresa periodística.

DECRETO Nº 3.796 — Bs. As., 8|4|60

VISTO el expediente número 627/960, del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, Subsecretaría de Justicia relacionado con la entidad en liquidación Empresa Periodística Argentina S. A. (EPASA), y CONSIDERANDO: Que se ha efectuado un estudio integral del estado actual del patrimonio social de la aludida Empresa, de lo que resulta que en el momento actual no existe el remanente a que hace referencia el Decreto número 1.408 de fecha 3 de febrero del año en curso, pues existen importantes sumas adeudadas a terceros; Que corresponde continuar el proceso de liquidación del patrimonio de la Empresa a los efectos de considerar el pago de tales obligaciones; Que se estima más oportuno para una mejor defensa de los intereses en juego, continuar todos los actos en nombre de dicha Empresa, pudiendo el Estado tramitar ante quien corresponda su eventual derecho sobre el remanente final; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el artículo primero del Decreto Nº 1.408 de fecha 3 de febrero de 1960.

Art. 2º — Ratifícase el término de las funciones del representante del Poder Ejecutivo Nacional señor Emilio Raúl Corbetta, designado por Decreto Nº 9.265/58, y apruébase la entrega material de bienes y documentación ya realizada por aquél, a los representantes de la Subsecretaría de Justicia.

Art. 3º — Desígnase para que continúen con la liquidación de los bienes de la Empresa Periodística Argentina, Sociedad Anónima (E.P.A.S.A.), a los señores Mariano Augusto Maciel, Director General de Justicia (Clase 1907, D. M. 36, M. I. 2.341.235), Diógenes Andrés Chiappori, Director General de Administración de Justicia (Clase 1914, D. M. 39, M. I. 2.525.187), y Pedro Pascual Megna, Inspector de Justicia (Clase 1920, D. M. 1º, M. I. 1.660.394), quienes actuarán en forma conjunta, en el carácter de Liquidadores, con todas las facultades que hacen a esa tarea, de acuerdo con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24 y 42 del Estatuto de la Sociedad.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

POLICIA SANITARIA VEGETAL

PLAGA DE LA AGRICULTURA. — Declárase a la "isoca o cuncuna de la alfalfa".

DECRETO Nº 3.924. — Bs. As., 12|4|60.

VISTO este expediente Nº 54.050|60 en el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación señala los daños que provoca a los cultivos de alfalfa la "isoca" o "cuncuna", "Collas lesbia F.", y CONSIDERANDO: Que es necesario y conveniente adoptar todas las medidas posibles en salvaguardia de la economía nacional, para impedir o disminuir la difusión de este insecto, causante de enormes daños en el cultivo de la alfalfa; Que actualmente se cuenta con procedimientos de lucha prácticos, eficaces y económicos para combatir la plaga; Que en el país se fabrican los elementos de lucha apropiados, tales como insecticidas y máquinas para su aplicación; Por ello, lo establecido en el artículo 2º de la Ley 4.863, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a fojas 8, y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase plaga de la agricultura, conforme a las disposiciones de la Ley 4.863, a la Colias Lesbia F., denominada comúnmente "isoca o cuncuna de la alfalfa".

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, por intermedio de la Dirección General de Sanidad Vegetal, adoptará las medidas que estime corresponder a fin de dar cumplimiento al presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — Autorízase la inversión de capital destinado a incrementar la fabricación de electrodos para soldadura eléctrica.

DECRETO Nº 3.223. — B. Aires, 30|3|60

VISTO la presentación efectuada en expediente Nº 5.664/59, por la firma The Armco International Corporation, de Estados Unidos de América, en su carácter de inversora, juntamente con la firma Armco Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de la República Argentina, en la que proponen una inversión de capital extranjero destinada a incrementar la fabricación de electrodos para soldadura eléctrica; y CONSIDERANDO: Que de los antecedentes y estudios realizados surge que la actividad a iniciar por la recurrente tiende fundamentalmente a sustituir importaciones y promover el desarrollo y perfeccionamiento tecnológico nacional; Que la firma proponente cuenta con antecedentes técnicos y financieros que justifican suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan de trabajos programado; Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, por el importe de Doscientos setenta y cinco mil dólares estadounidenses (u$s 275.000.—), valor C. y F. Buenos Aires, en equipos, maquinarias, herramientas y repuestos, destinados a incrementar la producción de una fábrica de electrodos para soldadura eléctrica, propuesta por la firma The Armco International Corporation, de Middletown, Ohío, Estados Unidos de América, para ser radicada en la firma Armco Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con oficinas en Avenida Corrientes 330, Capital Federal, y planta industrial en Valentín Gómez 210, de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley 14.780.

Art. 2º — Como contrapartida por su inversión de capital, convertida al tipo de cambio del mercado libre de la fecha de despacho a plaza de los bienes, la inversora recibirá acciones a valor nominal de la firma receptora, las que no podrán ser transferidas hasta tres años después de la puesta en marcha, en condiciones normales, de los equipos objeto de la presente inversión.

Art. 3º — Dentro de los ciento veinte días a contar de la fecha del presente decreto, Armco Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial deberá aumentar su capital en un monto suficiente como para absorber la inversión que se autoriza, presentando al Ministerio de Economía el testimonio debidamente inscripto de dicha ampliación.

Art. 4º — Los bienes a incorporar como resultado de la presente inversión, su descripción técnica e individualización se consignan en la planilla aprobada por el Ministerio de Economía que se adjunta al presente decreto y se considera parte integrante del mismo. Dichos bienes deberán ser nuevos, provistos especialmente con destino a la planta industrial de que se trata.

Art. 5º — Los equipos, maquinarias,

herramientas y repuestos que forman parte de la presente inversión quedan eximidos del pago de recargos a la importación establecidos en los Decretos Nros. 11.917/58, 11.918/58, 11.919/58 y 5.439/59.

Art. 6º — Dentro de los sesenta días a contar de la fecha del presente decreto, la firma Armco Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial deberá reajustar, con carácter definitivo, los valores individuales asignados a los bienes que se detallan en la lista a que se refiere el artículo 4º.

Art. 7º — Dentro de los noventa días de la fecha del presente decreto, la beneficiaria de la inversión presentará al Ministerio de Economía, el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes objeto de la presente inversión.

Art. 8º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes, sobre la base del detalle analítico a que se refiere el artículo anterior y las condiciones establecidas en el presente decreto. El plazo para despacho a plaza no deberá exceder de doce (12) meses, a contar de la fecha en que se autorice dicho detalle.

Art. 9º — El Ministerio de Economía queda facultado para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente dicho Ministerio, previo dictamen de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, podrá autorizar las sustituciones de bienes que por motivos fundados soliciten los inversores, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 10º — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la presente inversión no deberán superar los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

Art. 11º — La inversión que se aprueba por el presente decreto está destinada a ampliar la capacidad productiva de la planta industrial para la fabricación de electrodos para soldadura eléctrica, que la receptora tiene instalada en la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, debiendo los bienes a incorporarse a la misma entrar en producción en un plazo que no exceda de seis meses a contar de la fecha de las autorizaciones para el despacho a plaza de dichos bienes.

Art. 12º — La beneficiaria de la inversión queda comprometida a mantener la planta a que se refiere el presente decreto en perfecto estado de conservación, así como a proceder a actualizar permanentemente las técnicas de producción empleadas. No podrá transferir los bienes de capital incluídos en la inversión, sin previa autorización del Ministerio de Economía.

Art. 13º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería controlará el cumplimiento de la instalación, puesta en marcha y plan de producción comprendido en la inversión que se autoriza.

Art. 14º — Los inversores podrán transferir por el mercado libre de cambios las utilidades anuales realizadas y líquidas provenientes de la inversión.

Art. 15º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Minería e Interino de Comercio.

Art. 16º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Carlos A. Jun.

ARMCO ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Detalle de máquinas, equipos, herramientas y repuestos a radicar

		u$s.
1	Una máquina enderezadora y cortadora automática de alta velocidad para alambre, con motor de 20 HP., modelo 4 FH. Fabricante: Lewis Machine Cº	15.850.—
1	Una mezcladora para pasta de revestimiento de electrodos con motor de 30 HP., modelo Mix Muller Mod. 2F. Fabricante: National Engineering Cº	21.750.—
1	Una línea de extrusión con capacidad para 1.000 electrodos por minuto, compuesta de:	
a) 1	Una prensa hidráulica de extrusión, de 325 tons. de presión, con motor de 40 HP. Fabricante: Beatty Machine & MFG	54.000.—
b) 1	Un alimentador automático de alambre para fabricación de electrodos con motor de 10 HP., modelo 231, tipo 3F. Fabricante: Moslo Machinery Cº	15.000.—
c) 1	Un transportador automático de electrodos de la prensa a los cepillos rotativos con motor de 1/2 HP., modelo 251, tipo 3A. Fabricante: Moslo Machinery Cº	2.650.—
d) 1	Una máquina con dispositivos de cepillos y marcadores de electrodos, con 2 motores de 1 HP. y un dispositivo de aceleración de 2 HP., modelo 301. Fabricante: Moslo Machinery Cº	15.550.—
e) 1	Un panel de control eléctrico tipo Master. Fabricante: Moslo Machinery Cº	2.650.—
1	Una línea de tratamiento térmico y control higrométrico, consistente:	
a) 1	Un horno continuo a combustibles líquidos convertible a gas natural, con zonas térmicas diferenciadas y controles de temperatura y humedad, con cadena continua transportadora interna de electrodos, y dispositivos de entrada y salida de los mismos. Fabricante: Ryan Furnace Cº	107.450.—
b) 1	Una mesa clasificadora y de inspección de electrodos con motor de 1/4 HP., modelo 260. Fabricante: Moslo Machinery Cº	1.700.00
1	Una máquina automática para preparación de boquillas de metal duro de la máquina de extrusión. Fabricante: Dykrex Corporation de América	1.600.00
1	Una máquina rotativa para quitar revestimiento y enderezar varillas de electrodos, con motor de 3 HP., modelo 2037-U Nº 1-U. Fabricante: Kane & Roach Inc.	9.250.00

Repuestos para máquina enderezadora y cortadora de alambre

6	Seis juegos de rodillos alimentadores (8 rodillos por cada juego) para diámetros 3/32"; 1/8"; 5/32" (2 juegos); 3/16" y 1/4"	792.00
20	Veinte cuchillas de corte 4 por cada medida 3/32"; 5/32"; 1/8"; 3/16" y 1/4"	330.00
20	Veinte matrices de corte 4 por cada medida 3/32"; 5/32"; 1/8"; 3/16" y 1/4"	408.00

Máquina mezcladora de pasta de recubrimiento de electrodos.

4	Cuatro paletas exteriores	27[illegible].60
2	Dos paletas interiores	111.30
4	Cuatro rodamientos para brazo oscilante	51.40
4	Cuatro rodamientos para sistema limpiador de ruedas mezcladoras	58.40
2	Dos rodamientos axiales	116.80
1	Un anillo de fieltro para cabezal	3.80
1	Un retén de aceite para cabezal	25.90
2	Dos retenes de aceite para sistema limpiador	8.90
2	Dos retenes de fieltro para sistema limpiador	11.00
2	Dos camisas para sello de sistema limpiador	36.00

Línea de extrusión compuesta de:

	Prensa hidráulica de extrusión.	
3	Tres camisas para cilindro prensa extrusión (desbastadas)	343.20
1	Una camisa para extremo de cilindro	284.90
2	Dos sellos especiales anulares para cabezal de cilindro hidráulico	17.26
	Un juego de empaquetadura del pistón	26.—
1	Un juego de empaquetadura para pistón de parada	1.92
1	Una cabeza de extrusión	191.40
1	Una placa de empuje para extrusión	346.50
1	Un juego de juntas, retenes, anillos y filtros para la bomba hidráulica de engranajes	22.88
1	Un cuerpo de bomba y unidad de impulsión para bomba hidráulica de engranajes	1.039.—
1	Un juego de juntas, retenes y empaquetaduras para válvula Solenoide de 2 vías	3.24
1	Un juego de resortes para la válvula anterior	1.44
1	Un juego de juntas, retenes y empaquetaduras para válvula Solenoide de 4 vías	4.51
1	Un juego de anillos y retenes para válvula de retención	3.90
1	Un pistón y buje para válvula de retención	45.98
1	Una junta para válvula de alivio	0.55
1	Un juego de contactos para arrancador del motor	14.63
1	Una bobina para arrancador del motor	27.50

b) Alimentador de alambre.

1	Una caja para eje de rodillo alimentador	183.—
1	Una caja para eje de rodillo alimentador mano derecha	183.—
1	Una caja para eje de rodillo alimentador mano izquierda	[illegible]
2	Dos juegos de rodillos guía de alambre	900.—
2	Dos juegos de rodillos guía de alambre	900.—
2	Dos juegos de rodillos guía de alambre de salida	660.—
1	Un rodamiento para eje de accionamiento	17.—
1	Un buje ajustable a rosca izquierda	27.50
1	Un buje ajustable a rosca Lg.	26.50
1	Un árbol conductor y de rodillos alimentadores	118.—
1	Una tuerca de ajuste mano izquierda	26.—
1	Una tuerca de ajuste mano derecha	26 —
2	Dos retenes de aceite para eje rodillo alimentador	31.60
4	Cuatro órganos de fijación para retenes de aceite del rodillo alimentador	22.40
4	Cuatro bujes partidos de fijación	50.—
2	Dos juegos de rodillos alimentadores (especificar medida	2.100.—
3	Tres juegos de rodillos tractores	435.—
1	Un calibre de ajuste para rodillos alimentadores	32.—
4	Cuatro pistas exteriores de rodillos cónicos Nº 3320	8.92
4	Cuatro pistas interiores de rodillos cónicos Nº 3378	19.24
4	Cuatro tuercas de fijación	3.12
4	Cuatro arandelas Nº W-07	0.80
4	Cuatro retenes de aceite Nº 60925	8.56
2	Dos retenes de aceite Nº 60477	3.76
2	Dos resortes Nº H-38	3.18
5	Cinco resortes MH-13	3.75
2	Dos rodillos agitadores HB-2-23	4.25
8	Ocho guías inferiores HB-2-23	6.—
2	Dos rodamientos de aguja Nº B-98	1.24
1	Un rodamiento de aguja Nº B-108	0.62
2	Dos rodamientos de bolas 6207-22	9.78
1	Un engranaje 30 dientes ST-1030	27.48
2	Dos bujes de bronce impregnados con aceite Nº A-1049-2	

Repuestos para conjunto del alimentador.

5	Cinco correas en V tipo B-46-1 (una) correa en V tipo A - 35	20.—
c)	**Transportador de electrodos.**	
6	Seis correas transportadoras en V con gargantas TC-037 para transportador	552.—
1	Una correa en V de 33,5" de desarrollo neutro	5.—
d)	Máquina con dispositivos de cepillos para sacar el revestimiento en los extremos de los electrodos y para marcar los mismos.	
1	Un acoplamiento RS-2-42	25.—
2	Dos correas transportadoras planas RS-250	274.—
1	Una correa transportadora corrugada RA-2-51	540.—
2	Dos poleas conductoras con pestaña RS-58	68.11
4	Cuatro arandelas para árbol de cepillos RS-139	4.—
4	Cuatro tuercas de seguridad para árbol de cepillos RS-63	32.40
4	Cuatro engranajes de accionamiento de polea conductora y correa corrugada RS-91	184.—
2	Dos árboles para cepillos RS-2-72	7[illegible].—
4	Cuatro soportes adaptables Nº 5509 tipo "A"	48.88
2	Dos bujes para árbol de polea tensora RS-81	46.—
2	Dos bridas tipo LCJ	18.48
2	Dos rodamientos de bolas 306-KD	10.70
4	Cuatro retenes de aceite Nº 60484 tipo H	7.84
4	Cuatro bujes Nº A-1005-7	3.68
2	Dos bujes Nº A-812	1.86
4	Cuatro rodamientos de bolas 306-KD	21.40
1	Una correa de tela, sinfín	8.10
1	Una correa de tela, sinfín	8.10
4	Cuatro cepillos en espiral de 6" x 4" x 0,014"	75.—

e) Panel de control eléctrico tipo Master.
No se piden repuestos.

Línea de tratamiento térmico y control higrométrico

a) Horno continuo.

1.83	Metros de cadena transportadora con uniones especiales número 1.060	27.61
1.83	Metros de cadena transportadora paso standard Nº 1.060	11.22
1.83	Metros de cadena transportadora paso standard de acero inoxidable Nº 1.060	38.61
5	Cinco correas de repuesto para variadores de velocidad	84.42
6	Seis soportes de transportador	198.—
6	Seis ruedas para cadena de transportador	151.80
1.83	Metros de cadena de accionamiento del transportador	24.75
6	Seis eslabones de unión para cadena de accionamiento del transportador	5.94
2	Dos impulsores para sopladores de aire de combustión	203.06
2	Dos boquillas para quemador de petróleo (125.000 cal.)	12.87
2	Dos tubos para combustible (para quemador de 125.000 cal.)	4.29
2	Dos cabezas atomizadoras (para quemador de 125.000 cal.)	19.14
1	Una boquilla para petróleo (quemador de 187.500 cal.)	7.42
1	Un tubo para combustible	2.75
1	Una cabeza atomizadora (quemador de 187.500 cal.)	12.71
4	Cuatro resistencias para calentadores	132.—
4	Cuatro juegos de correas en V para sistema de calentadores	58.74
1	Un juego piloto para control	21.17
1	Válvula de seguridad de cierre y apertura	10.38
1	Una unidad de control de protección	86.35
3	Tres elementos para termocupla de protección	24.42
3	Tres tubos para termocuplas	47.52
2	Dos plumas de repuesto para termómetro	0.77
1	Un conjunto de tubo para potenciómetro de repuesto	15.95
1	Una pluma de repuesto para potenciómetro	4.12
1	Un relais de seguridad para combustión R190C	75.35

b) Mesa de inspección de electrodos:
No se piden repuestos.

Máquina automática para pulir matrices

No se piden repuestos.

Máquina rotativa para quitar revestimiento y enderezar alambre

1	Un par de rodillos para quitar revestimiento, con sus árboles, cojinetes y soportes	645.—
1	Un par de placas de guía superior e inferior	50.—
2	Dos correas estriadas RSC-2-18	195.—
2	Dos poleas RSC-2-14	80.—
4	Cuatro rodamientos de bolas 205-WD	16.[illegible]
	Costo total FOB fábrica	262.279.[illegible]
	Fletes y gastos	[illegible]
	Valor total C & F Buenos Aires	275.000.—

Secretaría de Agricultura y Ganadería
EMPLEADOS

ESCALAFON — CORPORACION NACIONAL DE OLIVICULTURA. — **Agrupamiento funcional.**

DECRETO Nº 2.997 — Bs. As., 24|3|60

VISTO lo dispuesto por el Artículo 4º del Decreto Nº 9.530 del 7 de noviembre de 1958 que establece la obligación por parte de los distintos Ministerios, Secretarías de Estado, etc., de proceder a la ubicación de funciones del personal conforme a las disposiciones contenidas en dicho decreto, y CONSIDERANDO: Que la precitada ubicación debe realizarse sobre la base de la planta efectiva de personal de que dispone los distintos servicios; Que habiéndose proopuesto la ubicación de funciones del personal de la Corporación Nacional de Olivicultura dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería corresponde aprobar el agrupamiento de las mismas en las clases y grupos programados; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta

Artículo 1º — Apruébase el agrupamiento de funciones en los grupos y clases que den cuenta las planillas anexas, correspondiente al personal que a la fecha revista en la Corporación Nacional de Olivicultura dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 2º — A los efectos de la creación de los cargos presupuestarios pertinentes, y de la ubicación del personal que revista a la fecha en el Organismo a que se refiere el artículo 1º del presente decreto en los grupos y clases aprobados en el mismo, se dará intervención previa a la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y el Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su registro en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto. — Guillermo W. Klein.

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Repartición: Corporación Nacional de Olivicultura

CLASE "B": PERSONAL JERARQUIZADO

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII
	Jefe Departamento	—	Jefe División	2ª Jefe División	Jefe Sección	—	Jefe Establecimiento
TOTAL POR CARGO	1	—	3	1	1	—	1

TOTAL GENERAL: **SIETE** (7) CARGOS

CLASE "C": PERSONAL **PROFESIONAL** UNIVERSITARIO

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
	Ingeniero Agrónomo	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL POR GRUPO	2	—	—	—	—	—	—	—

TOTAL GENERAL: DOS (2) CARGOS

CLASE "D": PERSONAL TECNICO, **ESPECIALIZADO Y ADMINISTRATIVO**

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
	Verificador Tesorería	Oficinista	Técnico olivícola	Oficinista	—	Oficinista	Computista	Oficinista
TOTAL POR GRUPO	1	1	3	2	—	1	3	4

TOTAL GENERAL: QUINCE (15) CARGOS

CLASE "E": PERSONAL DE MAESTRANZA Y OBRERO

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
	—	—	—	—	Arboricultor	Arboricultor	Arboricultor	Peón
TOTAL POR GRUPO	—	—	—	—	4	1	5	45

TOTAL GENERAL: CINCUENTA Y CINCO (55) CARGOS

CLASE "F": PERSONAL DE SERVICIOS **AUXILIARES**

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
	—	—	Encargado	—	Ordenanza	Ordenanza Casera	—	—
TOTAL POR GRUPO	—	—	1	—	1	2	—	—

TOTAL GENERAL: CUATRO (4) CARGOS

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

FEDERACION GRAFICA ROSARINA. — **Otórgasele personería gremial.**

RESOLUCION Nº 178 — Bs. As., 8|4|60

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por la "Federación Gráfica Rosarina", en el Expediente Nº 14.799|59; y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a los obreros y empleados gráficos de ambos sexos y cualquier nacionalidad, ocupados en establecimientos de la industria gráfica, talleres gráficos de empresas oficiales o privadas, empresas periodísticas, entes autónomos, comerciales, etcétera, cuyas especialidades correspondan a las ramas de Encuadernación, Fotograbado, Impresión, Linotipía, Litografía y Tipografía; con zona de actuación en la ciudad de Rosario y los departamentos de Belgrano, Caseros, Constitución, General López, Rosario, San Lorenzo, San Martín, San Urbano de la provincia de Santa Fe; Que desde el 15 de junio de 1940, fecha de su constitución ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas de la Ley Nº 14.455; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Por ello,

El Ministro de Economía, interinamente a cargo de Trabajo y Seguridad Social
Resuelve:

Artículo 1º — Otórgase personería gremial a la "Federación Gráfica Rosarina", con domicilio en la calle Italia 532 de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a los obreros y empleados gráficos de ambos sexos y cualquier nacionalidad, ocupados en establecimientos de la industria gráfica, talleres gráficos de empresas oficiales o privadas, empresas periodísticas, entes autónomos, comerciales, etcétera, cuyas especialidades correspondan a las ramas de Encuadernación, Fotograbado, Impresión, Linotipía, Litografía y Tipografía; con zona de actuación en la ciudad de Rosario y los departamentos de Belgrano, Caseros, Constitución, General López, Rosario, San Lorenzo, San Martín, San Urbano, de la provincia de Santa Fe.

Art. 2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos de la "Federación Gráfica Rosarina" y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial, fecho, archívese.

Alsogaray

ESTATUTOS DE LA FEDERACION GRAFICA ROSARINA

Constitución, Domicilio, Zona de Actuación

Artículo 1º — "Bajo el nombre de Federación Gráfica Rosarina, con domicilio legal en la ciudad de Rosario, se constituye esta asociación que agrupa a los obreros y empleados gráficos de ambos sexos y cualquier nacionalidad, ocupados en establecimientos de la industria gráfica, talleres gráficos de empresas oficiales o privadas, empresas periodísticas, entes autónomos, comerciales, etcétera, cuyas especialidades correspondan a las ramas de Encuadernación, Fotograbado, Impresión, Linotipía, Litografía y Tipografía.

La zona de actuación de la Federación Gráfica Rosarina será la ciudad de Rosario y los departamentos Belgrano, Caseros, Constitución, General López, Rosario, San Lorenzo, San Martín, San Urbano, de la provincia de Santa Fe.

Objetivos

Art. 2º — Son objetivos de la Federación Gráfica Rosarina:

a) Estrechar los lazos de solidaridad y propender al mejoramiento social, cultural y económico de sus asociados, sin embanderamiento ideológico, racial, político o religioso;

b) Coordinar su acción con las demás asociaciones de idéntica índole y velar por la normalización del régimen de trabajo dentro del territorio de la Nación;

c) Buscar en la conciliación y el arbitraje el medio de resolver las cuestiones en que resulten afectados los intereses de la Federación;

d) Ayudar pecuniariamente a sus asociados en desgracia, tratar de proveerlos de trabajo cuando están desocupados, y procurar de instituir beneficios de carácter mutual y cooperativo;

e) Fundar escuelas profesionales, iniciar gestiones tendientes al perfeccionamiento de las diversas ramas gráficas, y publicar un periódico que aparecerá regularmente;

f) Asegurar el concurso de profesionales para atender las necesidades de los socios;

g) Propiciar conferencias, actos culturales, festivales y la práctica de juegos recreativos, excluyendo los de azar.

Régimen Orgánico

Art. 3º — La soberanía de la Federación Gráfica Rosarina reside en todos los asociados que la componen y se manifiesta por los acuerdos tomados en asambleas generales.

Art. 4º — Para realizar todo lo que no pueda la Federación en pleno, se nombrará, por elección directa y secreta de los socios, una Comisión General Administrativa compuesta de 11 miembros titulares, y nueve suplentes, elegidos de acuerdo con lo que se establece en los artículos 28 y siguientes y 75 y siguientes.

Art. 5º — Simultáneamente con la elección de la C. G. A. se elegirá una comisión revisora de cuentas compuesta de tres miembros titulares y un suplente, cuyos derechos y obligaciones se establecen en los artículos 52-53. La comisión revisora de cuentas durará dos años en sus funciones y la renovación será total.

Del Capital y Régimen Financiero

Art. 6º — El patrimonio de la Federación Gráfica Rosarina se formará con:

a) Las cuotas de los socios;
b) Las donaciones, que no podrán provenir de empleadores y|o partidos políticos;
c) Los aportes para fondo de obra social de los empleadores por disposiciones de convenios para este fin;
d) Las contribuciones extraordinarias votadas por las asambleas generales;
e) El productos de fiestas y rifas;
g) Los bienes adquiridos y sus frutos; y los intereses de los fondos depositados en Bancos. La cuota social, como así también las contribuciones extraordinarias y demás aportes que deba realizar el gremio, deberán aprobarse en asambleas generales.

Art. 7º — Los fondos provenientes de la cuota social, inciso a) del artículo anterior, se dividirán del modo siguiente:

a) Setenta y cinco por ciento para gastos de administración y formación de biblioteca;
b) Diez por ciento para formar un fondo de subsidio;
c) Diez por ciento para caja reserva;
d) Cinco por ciento para contribuir a fines de solidaridad con trabajadores, gremios y sindicatos y para obras de carácter social.

Art. 8º — Cuando fuere necesario, la C. G. A. podrá engrosar el fondo de subsidio con una suma cualquiera de sus recursos.

Art. 9º — El fondo de reserva sólo podrá ser utilizado por resoluciones especiales de asambleas generales.

De los Socios

Art. 10. — Para ser afiliado a la Federación Gráfica Rosarina, se requiere ser del oficio, mayor de catorce años y presentar una ficha de solicitud de ingreso con los datos de identidad y especialidad y lugar de trabajo, la que será considerada y aceptada o rechazada por la C. G. A., previo informe correspondiente. Todos los asociados tienen los mismos derechos y deberes, pudiendo ocupar cargos en las comisiones de ramas y subcomisiones, pero para ser miembro de la C. G. A. se requiere ser mayor de edad.

Art. 11. — Los asociados de la Federación Gráfica Rosarina se agruparán en las siguientes ramas: Encuadernación, Fotograbado, Impresión, Linotipia, Litografía y Tipografía. Se regirá cada rama por una comisión de cinco miembros titulares y dos suplentes elegidos cada año en asamblea de la respectiva especialidad, y sus funciones, reglamentadas en los artículo 54 a 58 de estos estatutos, son de estudio, vigilancias de sus intereses y asesoramiento de la comisión general administrativa que es la única que asume la representación de la Federación Gráfica Rosarina.

Art. 12. — Son derechos de los asociados:

a) Intervenir en las asambleas generales, con voz y voto;
b) Elegir los miembros de la Comisión General Administrativa y los de las comisiones de ramas;
c) Ser elegido para toda subcomisión y para la respectiva comisión de rama;
d) Siendo mayor de edad: ser elegido para integrar la comisión general administrativa;
e) Peticionar a la C. G. A., a las subcomisiones o a las comisiones de ramas, sobre cualquier problema;
f) Recibir asesoramiento gremial o jurídico;
g) Solicitar al sindicato que éste asuma su defensa y representación en salvaguardia de los intereses gremiales.

Art. 13. — Son deberes de los socios:

a) Respetar y cumplir estos estatutos;
b) Asistir a las asambleas de la Federación Gráfica Rosarina;
c) Acatar las resoluciones de asambleas y de la C. G. A.;
d) Sostener solidariamente en todas las circunstancias las aspiraciones formuladas;
e) Respetar y velar por el cumplimiento de las tarifas y condiciones de trabajo convenidas por la Federación;
f) Comunicar en secretaría el cambio de domicilio, su desocupación o enfermedad;
g) Informar por escrito a la C. G. A. sobre toda irregularidad que notase o queja que tuviere.

Art. 14. — Queda prohibido a los socios exceder ordinariamente la jornada legal de trabajo.

Art. 15. — Los socios pagarán una cuota mensual fijara por asamblea general ordinaria o extraordinaria.

Art. 16. — Al socio que sin causa justificada adeudare dos meses en pagar su cuota social, se le pasará un preaviso, invitándole a ponerse al corriente en sus cotizaciones. Al no hacerlo y cumplidos los tres meses de deuda será considerado dimisionario.

Art. 17. — Después de tres meses de antigüedad y estando al corriente con tesorería, el socio será considerado como efectivo y con derecho a voz y voto en las asambleas y a intervenir en las elecciones de la C. G. A. El socio al día con tesorería tiene derecho a presentar su renuncia como socio.

De las Asambleas

Art. 18. — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 19. — La asamblea general ordinaria será anual y se convocará por circulares o publicaciones por lo menos con diez días de anticipación y se celebrará en la segunda quincena de enero de cada año.

Art. 20. — En la asamblea general ordinaria deberá tratarse la memoria y balance anual presentado por la C. G. A. y la elección de una Junta Electoral, compuesta de cinco miembros titulares y tres suplentes que presidirá el acto eleccionario de renovación de la C. G. A. La asamblea general ordinaria, fijará la fecha del mencionado acto electoral dentro de los quince días posteriores a la asamblea. En el orden del día podrá incluirse, además, otros puntos que estime conveniente la C. G. A., asimismo y a pedido por escrito de no menos del diez por ciento de socios al día con tesorería deberán incluirse los asuntos que se soliciten, siempre que el pedido se presente por lo menos quince días antes del señalado para la asamblea general ordinaria.

Art. 21. — La memoria y balance deberán ser publicados con anterioridad a la asamblea general ordinaria. El ejercicio anual se cerrará al treinta de noviembre de cada año y el balance deberá ser sometido a la revisación y consideración de la Comisión Revisadora de Cuentas, quien deberá presentar su informe a la asamblea general ordinaria.

Art. 22. — Para considerar problemas cuya importancia hagan aconsejable o necesaria la resolución del gremio en asamblea, se convocará a asamblea general extraordinaria. Las asambleas extraordinarias se convocarán hasta con sólo tres días de anticipación si la importancia del asunto lo requiere, se realizarán en cualquier fecha y cuando lo estime necesario la C. G. A., lo pidan los revisores de cuentas o lo solicite por escrito un número no menor del 10 % de socios al día con tesorería, estando, en estos últimos casos, obligada la C. G. A. a convocar de inmediato la asamblea extraordinaria.

Art. 23. — Las asambleas comenzarán a la hora fijada; si a la hora anunciada para la asamblea no estuviese presente el diez por ciento de los socios, se esperará media hora, pasada la cual tendrá lugar la apertura de la asamblea siendo válido todo acuerdo que se tome, sea cualquiera el número de los presentes.

Art. 24. — La asamblea general nombrará de su seno un asociado para presidirla y otros dos para firmar el acta. Los secretarios de la C. G. A., asesorarán al presidente y tomarán notas.

Art. 25. — Ningún socio podrá tratar asuntos que están fuera de la orden del día.

Art. 26. — Las resoluciones de asamblea serán adoptadas por simple mayoría de votos, excepto los casos en que se requiere los dos tercios. Para alterar la orden del día o reconsiderar cualquier asunto se requiere los dos tercios.

Art. 27. — La asamblea podrá pasar a cuarto intermedio y en este caso no requiere nueva citación.

De la Comisión General Administrativa

Art. 28. — La Comisión General Administrativa, compuesta de once miembros titulares será elegida por votación secreta y directa de los socios, en la siguiente forma: cinco titulares y tres suplentes por voto general de todos los asociados y un titular y un suplente por cada una de las seis ramas establecidas por el Art. 11.

Art. 29. — Los miembros de la C. G. A., duran dos años en sus cargos, y pueden ser reelectos; la C. G. A., se renovará anualmente en forma parcial y alternadamente como se indica a continuación: en una oportunidad se renuevan los electos por el voto de los integrantes de cada una de las ramas, y al año siguiente los electos por el voto general de los socios de la Federación Gráfica Rosarina.

Art. 30. — Los titulares electos se incorporan a la C. G. A., en la primera reunión siguiente al acto eleccionario, dentro de los quince días de haber sido elegidos.

Art. 31. — Los suplentes durarán también dos años, pueden ser reelectos y se renuevan en la misma forma que se indica en el art. 29. Los suplentes reemplazarán a los titulares sólo en caso de renuncia, fallecimiento o privación del cargo por expulsión o cualquier otra sanción que llevara implícito el cese de funciones del titular, de acuerdo a lo establecido en el Art. 52.

Art. 32. — La Comisión General Administrativa se constituirá con los siguientes cargos: un secretario general, un prosecretario, un secretario de actas, un tesorero, un protesorero y seis vocales. Todos los titulares podrán ocupar los cargos, que serán asignados anualmente, en la primera reunión del período o cuando se produjere el caso del Art. 53, por elección interna de la Comisión General Administrativa.

Art. 33. — La Comisión General Administrativa representa a la Federación Gráfica Rosarina, para todo tipo de actos, ya sea en pleno o en los miembros de la C. G. A., que ésta designe. Sin perjuicio de ello, el secretario general será el representante de la C. G. A., y de la Federación Gráfica Rosarina en todo momento.

Art. 34. — La C. G. A., deberá reunirse en sesiones ordinarias con una periodicidad no mayor de quince días, y en sesiones extraordinarias cuando lo creyera conveniente el cuerpo o el secretario general. La C. G. A., fijará días y horas para las sesiones y asambleas generales.

Art. 35. — Las sesiones de la C. G. A., serán presididas por el secretario general, en su ausencia por el prosecretario y en ausencia de ambos con el miembro que designe el cuerpo, para el caso.

Art. 36. — Las actas de las sesiones serán firmadas por el presidente de la sesión y el secretario de actas.

Art. 37. — Para que haya quórum en las sesiones de la C. G. A., es necesario la presencia de más de la mitad de sus miembros. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los presentes.

Art. 38. — Faltando un miembro de la C. G. A., tres veces consecutivas o seis alternadas, sin causa justificada, será considerado como dimitente, llamándose en su reemplazo al suplente que corresponda.

Art. 39. — No pueden desempeñar cargos en la C. G. A., los socios que, en su actuación individual ocupen cargos en la administración nacional, provincial o municipal, electivos o no; como asimismo los que actúen en las directivas de los partidos políticos.

Art. 40. — Para ser miembro de la C. G. A., se requiere ser mayor de edad, tener dos años de antigüedad en el oficio y nueve meses de antigüedad como socio. La mitad, por lo menos, de los miembros de la C. G. A., deberán ser de nacionalidad argentinos.

Art. 41. — El mandato de los miembros de la C. G. A., en pleno o de alguno o algunos de ellos, podrá ser revocado por decisión de asamblea general convocada al efecto y cuya resolución debe contar con el voto afirmativo de los dos tercios de los presentes.

Art. 42. — En el caso del artículo anterior si fuere revocada la totalidad del mandato de la C. G. A., o ésta aun con la incorporación de los suplentes que correspondiere, quedara desintegrada sin posibilidades de reunirse con quórum, deberá procederse a la nueva elección de la totalidad de los miembros de la C. G. A., de acuerdo con los artículos 28 y siguiente, designándose de inmediato por la asamblea, la Junta Electoral.

Art. 43. — Son deberes y atribuciones de la C. G. A.:

a) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos internos, los convenios que la entidad contraiga con las asociaciones patronales y las resoluciones de asambleas;
b) Constituir comisiones internas en los establecimientos que cuenten con asociados a la organización;
c) Administrar la Federación Gráfica Rosarina;
d) Crear su secretaría y nombrar comisiones auxiliares permanentes o transitorias así como facilitar a los afiliados y miembros de C. G. A., cualquier clase de colaboración cuando fuese necesario para el mejor desenvolvimiento de la Organización, estando autorizada la C. G. A., para compensarles los jornales perdidos o fijarles retribuciones, dejando constancia de los gastos, de la función gremial y de quienes la desempeñaron;
e) Recaudar los fondos, pagar los subsidios, fijar plus por gastos de representación, a los miembros de la C. G. A., conforme a las necesidades, y llevar la contabilidad de la Organización;
f) Publicar en el periódico o boletines oficiales la memoria y balance de cada ejercicio fenecido;
g) Dirigir y redactar el periódico oficial;
h) Elaborar reglamentos de acuerdo con la letra y espíritu de este Estatuto;
i) Convocar a las asambleas generales y publicar el Orden del Día de las mismas por lo menos con diez días de anticipación para las ordinarias y tres para las extraordinarias;
j) Convocar reuniones de Comisiones Internas para consultar sus opiniones y las de sus representados en los asuntos que considere conveniente hacerlo; dichas reuniones sólo tendrán carácter informativo, sin que puedan arrogarse facultades resolutivas;
k) Emplear la fuerza sindical en conflictos parciales, de común acuerdo con los personales afectados, para imponer el cumplimiento de las convenciones colectivas, fueros de los personales y otros derechos y beneficios de carácter sindical o social;
l) En caso de considerar necesario el empleo de la fuerza sindical en conflicto de carácter general, deberá consultarlo a la asamblea general, si ésta no pudiera realizarse, o así lo resolviera la misma, los asociados decidirán por medio de un plebiscito;
m) Autorizar gastos y pago de conformidad con las prescripciones de este estatuto;
n) Para la adquisición, enajenación, permuta o gravamen de bienes inmuebles deberá recabar la aprobación de la asamblea general;
ñ) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso a la F. G. R.;
o) Amonestar por inconducta sindical al asociado, suspenderle los derechos sociales al considerárselo pasible de expulsión, ajustándose a tal efecto, a lo dispuesto por el Art. 94;
p) Nombrar, remunerar, suspender y exonerar a los empleados de la Organización;
q) Llevar ante los tribunales de justicia la defensa de los intereses de la Organización;
r) Adoptar todas las disposiciones y tomar las iniciativas convenientes para la mejor marcha de la Organización, que no sean incompatibles con las determinaciones, en letra o espíritu de este Estatuto.

Del Secretario General

Art. 44. — Son deberes y atribuciones del secretario general:

a) Representar a la C. G. A. y a la Federación Gráfica Rosarina;
b) Redactar y firmar la correspondencia y las resoluciones que emanen de la C. G. A. y de las asambleas;
c) Archivar la correspondencia y dejar copia de la que se expida;
d) Vigilar la marcha de la administración y de toda la entidad, organizar y conservar el archivo social;
e) Convocar las reuniones extraordinarias de la comisión general administrativa;
f) Abrir y presidir las sesiones de la C. G. A.;
g) Abrir las sesiones de las asambleas generales.

Del Prosecretario

Art. 45. — Colaborará en la gestión del secretario general. En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento de éste, asumirá su cargo. Además, en caso de ausencia temporaria del Secretario de Actas, reemplaza a éste en sus funciones.

Del Secretario de Actas

Art. 46. — Son deberes y atribuciones del secretario de actas:

a) Redactar y firmar las actas de las asambleas y sesiones de la comisión, haciendo constar en ellas el nombre de los que asistan;
b) Presentar en cada sesión o asamblea el acta anterior.

Del Tesorero

Art. 47. — El tesorero deberá conservar bajo su custodia y responsabilidad todo lo concerniente a la tesorería y no abonará ninguna orden de pago que no esté autorizada por el secretario general y timbrada con el sello social.

Art. 48. — Presentará en sesión de comisión un arqueo de caja mensual y semestralmente un balance por duplicado, especificando las entradas y salidas habidas en el último semestre; y en la asamblea ordinaria, el balance anual.

Art. 49. — El tesorero percibirá las cuotas de los socios. Toda suma mayor de 2.000 pesos (2.000), que posea, la depositará a nombre de la sociedad en un banco, con la firma conjunta del secretario general.

Del Protesorero

Art. 50. — Colaborará en la gestión del tesorero, y en caso de ausencia, renuncia o fallecimiento de éste, asumirá su cargo.

De los Vocales

Art. 51. — Los vocales deberán asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la C. G. A., colaborar en la gestión de la misma y cumplir las gestiones y tareas que le encomiende la C. G. A.

De los Suplentes

Art. 52. — Los suplentes deben colaborar en todas las funciones que les asigne la C. G. A., integrar subcomisiones, etc. Tienen el derecho de asistir a las reuniones de C. G. A., pudiendo

hacer uso de la palabra sin participar en las votaciones, pues no integran la C. G. A. En caso que ocurra alguna vacancia definitiva, los suplentes elegidos por voto general se incorporan por orden de mayor número de votos. En caso de igualdad de votos, la C. G. A. practicará un sorteo para decidir quién se incorpora. Los suplentes elegidos por la rama reemplazan solamente al titular respectivo.

Reemplazo de los Miembros Secretarios

Art. 53. — Los miembros de C. G. A. con cargos (secretario general, prosecretario, secretario de actas, tesorero y protesorero), serán reemplazados tal como se indica en los artículos 45 al 50 inclusive. Para los cargos que quedan vacantes se procederá a designar, previa incorporación de los suplentes que correspondan, por elección interna de la C. G. A. los miembros que desempeñarán el cargo hasta finalizar el período anual.

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 54. — Las atribuciones de los revisores de cuentas consisten en la verificación de libros, cuentas y comprobantes, como también de la aplicación de los artículos 19 y 21 de los Estatutos.

Art. 55. — Si los revisores de cuentas comprobaran irregularidades en la gestión administrativa deberán ponerlo en conocimiento de la C. G. A., y en caso de que ésta no dé explicaciones satisfactorias y la solución correspondiente, podrán de acuerdo al artículo 22 de estos Estatutos, pedir que se convoque una asamblea general extraordinaria.

Comisiones de Ramas

Art. 56. — En el mes de julio de cada año, por asamblea de socios de las respectivas especialidades, serán elegidas las comisiones de rama estipuladas en el artículo 11, de los Estatutos. Sus funciones son:

a) De común acuerdo con la C. G. A., convocar a los socios que integran la rama respectiva para recoger sus indicaciones y procurar con ellas elaborar un plan de trabajo;
b) En los casos de renovación de tarifas o presentación de pliegos de condiciones a los industriales, reunir en asamblea a la rama, de acuerdo con la C. G. A., para estudiar y confeccionar en lo que atañe las mejoras que juzgue indispensables reclamar, las que serán defendidas por los obreros de la rama respectiva, pero las diferencias que pudieran suscitarse y comprometieran los intereses generales del gremio, en última instancia serán estudiadas y ajustadas equitativamente a las necesidades y conveniencias de la Federación;
c) Elaborar, no contrariando las disposiciones del estatuto, una reglamentación interna para uso de la de la rama, la que deberá ser aprobada por asamblea de los socios de la especialidad;
d) Pedir la inclusión en el orden del día de la asamblea general de cualquier punto que estime conveniente para el gremio;
e) Tener por lo menos un delegado en cada comisión extraordinaria que se nombre para realizar cualquier movimiento o representación de importancia para el gremio;
f) Fiscalizar el estricto cumplimiento de los reglamentos de trabajo por parte de los industriales y de los obreros, poniendo en antecedentes a la C. G. A. de las infracciones que se notasen. Las comisiones de rama deberán acatar las resoluciones de la asamblea general, de la asamblea de la especialidad y de la C. G. A. Todas las resoluciones y asamblea de las ramas serán comunicadas de inmediato y por escrito a la C. G. A., a los efectos pertinentes.

Art. 57. — En caso de producirse conflictos entre la C. G. A. y alguna de las comisiones de ramas, susceptibles de alterar la armonía de la Federación, ellos deberán ser resueltos por una asamblea general de asociados, especialmente convocada en un plazo máximo de veintiún días.

Art. 58. — Las comisiones de rama serán independientes entre sí y todas tendrán su secretaría en la sede de la Federación Gráfica Rosarina.

De los Delegados y las Comisiones Internas de Taller

Art. 59. — En los talleres donde trabajan cinco o más obreros, los asociados elegirán entre ellos un delegado con acuerdo de la C. G. A.

Art. 60. — En los talleres grandes divididos en secciones, cada una designará un representante y entre todos formarán la comisión interna del taller, encargada de coordinar la acción de todos los obreros y vigilar la aplicación del régimen de trabajo. Asimismo la comisión interna nombrará el delegado ante la C. G. A.

Art. 61. — Son funciones y deberes de los delegados:
a) Cobrar las cuotas sociales y entregarlas a tesorería en los primeros días de cada mes;
b) Dar conocimiento a los asociados de las resoluciones que le sean comunicadas por la C. G. A. e informar a ésta de todas las novedades que ocurrieran en el taller;
c) Comunicar a la C. G. A. mensualmente las altas y bajas que se produzcan en el taller.

Reglas de Discusión en las Asambleas

Art. 62. — El secretario general abrirá la sesión, la asamblea elegirá un presidente, quien dirigirá el debate y levantará la asamblea una vez agotada la orden del día, o cuando la mayoría de los presentes decida pasar a cuarto intermedio.

Art. 63. — Toda moción deberá ser apoyada por lo menos por un miembro, además del mencionante, para ser presentada a consideración de la asamblea.

Art. 64. — Cuando una cuestión está ya sometida a la sambles y mientras no se haya resuelto algo al respecto, no puede hacerse ni tomarse en consideración otra alguna, excepto las mociones relativas a cuestiones de order y previas.

Art. 65. — Son cuestiones de orden las que se susciten respecto de los derechos y privilegios de las asambleas y sus miembros con motivo de disturbios o interrupciones personales y las tendientes a hacer que el presidente haga respetar y respete las reglas de la asamblea. Las mociones en el sentido precedente serán tratadas sobre tablas y una vez resueltas, continuará la deliberación anterior.

Art. 66. — Son cuestiones previas:
a) Que se levante la sesión;
b) Que se aplace un asunto;
c) Que se declare que no hay lugar a deliberar;
d) Que se cierre o se declare libre el debate;
e) Que se enmiende de tal o cual manera la proposición en discusión. Apoyada, cualquiera de estas mociones será votada sin discusión.

Art. 67. — Si algún miembro de la asamblea se opone al retiro de una moción en discusión o la lectura de documentos, la asamblea votará, sin discusión previa, si permite el retiro o la lectura.

Art. 68. — Es obligatorio pedir la palabra en voz alta y cuando varios socios lo hagan a la vez, se le dará privilegio al que no haya usado de ella.

Art. 69. — Un miembro de la asamblea sólo puede hablar tres veces sobre la misma cuestión, a menos que se declare libre el debate.

Art. 70. — En el debate hay que atenerse al punto en discusión y guardar el orden debido. Cuando un asambleísta se aparte de la cuestión y provoque desórdenes, el presidente podrá llamarlo a la cuestión o al orden incluso, con asentimiento de la asamblea, retirarle la palabra sobre el punto en debate, si persiste en su actitud.

Art. 71. — La votación se hará ordinariamente por signos; y cuando la asamblea lo resuelva, será nominal o por boletas.

Art. 72. — La moción de reconsideración sólo puede ser hecha por uno o más de los miembros de la asamblea que estuvieron por la afirmativa al votarse el punto en cuestión.

Art. 73. — En caso de empate, votará el presidente al sólo efecto de desempatar.

Art. 74. — El presidente podrá hacer uso de la palabra y tomar parte en la discusión, debiendo ser reemplazado por uno de los secretarios mientras dure su intervención en el debate.

Del Comicio de Renovación de la C. G. A.

Art. 75. — Las elecciones de renovación de la C. G. A. se efectuarán en la fecha fijada por la asamblea ordinaria, serán secretas y a mayoría de votos individuales. Los casos de empate se resolverán por sorteo, a cargo de la Junta Electoral. Los candidatos podrán presentarse formando parte de listas.

Art. 76. — El acto eleccionario será organizado y presidido por la Junta Electoral, de cinco miembros titulares y tres suplentes, elegida por la asamblea general ordinaria.

Art. 77. — La Junta Electoral deberá confeccionar el padrón de electores, con todos los afiliados con derecho a votar. Dicho padrón deberá exhibirse en el local de la Federación Gráfica Rosarina con cinco días de anticipación, por lo menos, al acto eleccionario. Las tachas y la inclusión de afiliados omitidos, deberán ser resueltas por la Junta Electoral.

Art. 78. — La Junta Electoral oficializará las listas de candidatos que se presenten en regla hasta tres días antes del acto eleccionario.

Art. 79. — La Junta Electoral no podrá integrarse con miembros de la C. G. A., ni con candidatos para las elecciones.

Art. 80. — La C. G. A., deberá poner a disposición de la Junta Electoral todos los medios necesarios para garantizar la corrección del acto electoral, cuarto oscuro, urnas, registro de afiliados, etcétera.

Art. 81. — Los integrantes de cada lista podrán designar apoderados y fiscales.

Art. 82. — El comicio se realizará un día sábado. Será abierto a las 10 horas y clausurado a las 18. El escrutinio se practicará inmediatamente después de la clausura.

Art. 83. — Terminado el escrutinio, la Junta Electoral labrará un acta donde conste el resultado de la elección. Asimismo lo comunicará por escrito a la C. G. A., y a los miembros electos.

Art. 84. — Cuando se elijan los miembros por las ramas a la C. G. A., cada rama votará en la urna correspondiente.

De los Subsidios

Art. 85. — Cuando un socio se halle desocupado involuntariamente o enfermo, del fondo establecido en el inciso b) del artículo 10 de los Estatutos se le acordará un subsidio, por día hábil, igual a la cuota mensual que paga.

Art. 86. — Para tener derecho al subsidio se requiere haber cotizado por lo menos nueve meses consecutivos y se abonará de acuerdo con la siguiente disposición:

a) Los socios que hayan cotizado los nueve meses reglamentarios tendrán derecho a cobrar treinta días de subsidio;
b) Los que hayan cotizado más de un año y menos de dos, tendrán derecho a sesenta días de subsidio;
c) Los que hayan cotizado más de dos años tendrán derecho a cobrar noventa días de subsidio;
d) El subsidio del desocupado o enfermo empezará a regir seis días después de haberse recibido el aviso en secretaría, no dando lugar a una nueva solicitud hasta después de haber transcurrido un año a contar desde la fecha en que ha fenecido el plazo acordado anteriormente;
e) Los socios que durante dos años consecutivos se hayan acogido a subsidio no podrán volver a gozar del mismo hasta dos años después de haber percibido el último;
f) Todo socio que sin causa justificada se hubiera retirado de la Federación y solicitase su reingreso, deberá cotizar un año después de obtenida su efectividad, para tener derecho al subsidio que determina el inciso a) de este artículo.

Art. 87. — A los efectos del subsidio todo socio tiene el deber de observar lo siguiente:

a) Dar aviso en secretaría y facilitar los informes que respecto a su enfermedad o desocupación solicite la C. G. A.;
b) Firmar diariamente un libro de control en secretaría;
c) Presentar en la primera quincena el recibo del mes próximo pasado; en la segunda, el del mes en curso;
d) Estar al corriente con tesorería; caso contrario, perderá el derecho a subsidio hasta pasado un mes y siempre que hubiera abonado sus cuotas al dar aviso;
e) Continuar abonando la cotización.

Art. 88. — Los casos de enfermedad serán comprobados por una delegación nombrada al efecto y el certificado médico.

Art. 89. — Con respecto al subsidio, el socio es el único responsable del atraso en el pago de sus cuotas.

Art. 90. — El subsidio se abonará semanalmente en horas fijadas por la C. G. A. Pasados 8 días sin ser retirado, se considerarán como donación a la caja. A los imposibilitados para concurrir a secretaría, se les llevará a domicilio sus haberes.

Art. 91. — Los socios que teniendo derecho no se acojan a subsidio, quedarán eximidos de pagar la cuota mensual.

Art. 92. — No tendrán derecho a subsidio los socios que en caso de enfermedad o accidente perciban de sus patrones el salario correspondiente, ni los desocupados voluntariamente o por efectos del alcoholismo o riñas.

Fallecimiento

Art. 93. — En caso de fallecimiento de un socio con una antigüedad de por lo menos dos años, la Federación Gráfica Rosarina acordará a la familia del extinto la cantidad de 30 pesos.

Sanciones

Art. 94. — En caso de inconducta de un asociado que haya obrado en contra de los principios de la Federación Gráfica Rosarina, en transgresión de estos estatutos o en violación de mandatos de Asamblea, la Comisión General Administrativa podrá sancionar al afiliado, previa citación del mismo para que haga su descargo en reunión de C. G. A., con las siguientes medidas disciplinarias según la gravedad de la falta:

a) Apercibimiento;
b) Suspensión por tiempo determinado;
c) Suspensión con pedido de expulsión formulado a una asamblea próxima. La expulsión sólo será definitiva luego del voto afirmativo de la asamblea general, a la que el interesado deberá ser invitado a presentar su defensa.

Art. 95. — El afectado por sanciones de los incisos a) y b) del artículo anterior podrá apelar de la medida ante una próxima asamblea, debiendo solicitar se incluya su apelación en el orden del día.

Disposiciones Generales

Art. 96. — La Federación Gráfica Rosarina podrá ser adherida a federaciones provincial y nacional de obreros, cuyos estatutos no estén en pugna con los presentes. Las adhesiones sólo podrán efectuarse con el voto afirmativo de los dos tercios de una asamblea general

Art. 97. — Los libros y documentos de la sociedad estarán siempre a disposición de los asociados para su examen o estudio. Esto deberá hacerse en el local, no pudiendo ser retirados en ningún caso.

Art. 98. — Se entregará un ejemplar del Estatuto a cada asociado, además de un carnet con su fotografía, nombre, apellido, especialidad y fecha de ingreso.

Reforma de Estatutos

Art. 99. — La Federación Gráfica Rosarina se regirá por estos estatutos y por reglamentos orgánicos dictados por la C. G. A. Estos estatutos podrán ser modificados o ampliados sólo por el voto afirmativo de los dos tercios de socios presentes en una asamblea general ordinaria o extraordinaria, a iniciativa de la C. G. A., o de por lo menos el 10 por ciento de los socios al día con tesorería.

Disolución Voluntaria

Art. 100. — Esta Federación Gráfica Rosarina no podrá ser disuelta mientras once socios se comprometan a continuar con la misma. En caso de disolución, luego de pagadas las deudas, el patrimonio restante será depositado a la orden de la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta, hasta su reconstitución.

Art. 101. — En los casos en que se hubiere procedido a la renovación total de la C. G. A., y a los efectos de regularizar la renovación alternada de la misma en el futuro, los miembros elegidos por las respectivas ramas durarán por esa única vez un año en sus funciones.

Art. 102. — La C. G. A., gestionará oportunamente la personería jurídica para la Federación Gráfica Rosarina.

EDICTO JUDICIAL NUEVO

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

El doctor Carlos E. González Bonorino, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días en autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c| COMPAÑIA GASOLIBA S. A. (En liquidación) s/apremio por cobro de multa", a la demandada Compañía Gasoliba S. A. (en liquidación)), a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser representada en autos por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1960. — José M. Romero, secretario.

e.20|4 Nº 3.336-v.25|4|60

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Aeronáutica

Dirección Nacional de Aviación Civil
JUNTA ASESORA DE TRANSPORTE AEREO

AUDIENCIA PUBLICA Nº 36

De conformidad con lo determinado por el artículo 29 del anexo 1 aprobado por el decreto-ley Nº 1.256|57 y el artículo 1º de su decreto reglamentario Nº 11.161|58, la Junta Asesora de Transporte Aéreo realizará audiencia pública el día 28 de abril de 1960, a las 10 horas, en el edificio de la Dirección Nacional de Aviación Civil, Avenida Quintana 591, piso 1º, Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes asuntos:

Parte I. — Expediente Nº 15.415 (D. G. A. C.), por el cual el señor José María Carreras Saavedra solicita autorización para explotar un servicio de transporte aéreo regular de carga, entre Buenos Aires, y Montevideo (R. O. del Uruguay).

Frecuencia del servicio: 1 (uno) vuelo quincenal, ida y vuelta Aeronaves a utilizar: Curtiss C-46 A.

Parte II. — Expediente Nº 14.991 (D. G. A. C.) por el que la empres

Línea Aérea Sud Americana S. R. L. (LASA) solicita autorización para explotar un servicio de transporte aéreo no regular de carga, en el orden internacional.

Aeronaves a utilizar: Curtiss C-46.

Parte III. — Expediente Nº 12.917 (D. G. A. C.), por el cual la empresa Rutas Aéreas Colombianas (R. A. S.), solicita autorización para explotar un servicio de transporte aéreo regular de pasajeros, carga y correspondencia entre Barranquilla (Colombia) y Buenos Aires (Argentina), y viceversa, con escalas intermedias en Medellín (Colombia), Iquitos (Perú), Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) y Asunción (Paraguay).

Frecuencia del servicio: 2 (dos) vuelos semanales, ida y vuelta.

Aeronaves a utilizar: Douglas DC-4 y/o DC-6B.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública de referencia deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, Avenida Quintana 545, piso 3º, Buenos Aires, en horas de oficina, por lo menos dos días hábiles antes de la fecha fijada para el acto público indicado. La citada Secretaría suministrará antecedentes complementarios sobre el particular, si fuere necesario.

José Luis Vall, vicecomodoro (R. E.), presidente.

e.20|4 Nº 3.334-v.22|4|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

E.F.E.A.
VILLALONGA-FURLONG

Por orden de Aerolíneas Argentinas. Plan renovación de flota. Remate sin base al mejor postor, por unidad: 6 Jeeps Ika, mod. 1956 (uno tracción 4 ruedas); 1 Jeep Willys USA, mod. 1946 tracción 4 ruedas. Estos vehículos una hora antes se pondrán a prueba. Excelente oportunidad, no es material radiado. Remate: El viernes 22 de abril, a las 17 horas en el mismo lugar de exhibición: Salguero 3147, Capital. Visitar de 10 a 17 horas, días laborables. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo o cheque certificado. Sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e.20|4-Nº 3.338 v.21|4|60

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
CONCURSO

Por el término de quince (15) días hábiles, a contar del 20 de abril de 1960, se llama a concurso de antecedentes para cubrir el cargo de Subdirector Nacional de Transporte Automotor, clase "A", Grupo II, con una asignación mensual de pesos moneda nacional 11.000.—.

Podrá participar de este concurso todo el personal de la Secretaría de Transporte comprendido en la clase "A" del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

Los interesados en participar en el concurso de que se trata, deberán retirar las condiciones que deberán satisfacer los postulantes, en la Secretaría General de la Dirección Nacional de Transporte Automotor (Avda. Maipú Nº 4, piso 2º, oficina 211) de 12 a 20 horas.

La aprobación definitiva del concurso estará sujeta a lo que prescribe el punto 30 del Decreto Nº 11.941|59.

Apertura del concurso: 11 de mayo de 1960.

e.20|4-Nº 3.335-v.21|4|60

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a concurso interno y abierto simultáneamente, para la provisión de un (1) cargo de Ayudante de Visitadora sueldo inicial $ 3.700.—, y tres (3) cargos de Auxiliar de Psiquiatría, sueldo inicial $ 3.100.—, para la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Cabred", ubicada a 10 kilómetros aproximadamente de la ciudad de Luján.

Las presentaciones para los concursos abiertos serán únicamente consideradas en el caso de que se registre resultado negativo en los concursos internos y en el cumplimiento de los recaudos establecidos en el decreto 943|60.

Las bases para estos concursos pueden requerirse en la Oficina de Personal de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Cabred", establecimiento que recibirá las solicitudes de inscripción hasta el día 13 de mayo del corriente, a las 13 horas, para proceder a la apertura de las mismas el día 16 del mismo.

e.19|-Nº 3.311-v.20|4|60

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 16 - 2º llamado
Expediente Nº 10.419/60

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de abril de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de 1.000.000 de precintos dobles.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.20|4-Nº L-3.318-v.22|4|60

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública número 171/P/59/60, para la contratación del servicio de limpieza del edificio que ocupa este organismo en la Avenida Roque Sáenz Peña 648, Capital Federal, a efectuarse en durante el período comprendido entre el 1º de mayo próximo y el 31 de octubre del año en curso, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 429, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1960, a las diecisiete horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 20 de abril de 1960. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.20|4-Nº L-3.319-v.22|4|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a licitación pública Nº 5/60; 6/60 y 7/60, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

Adquisición de verduras: Expediente número 302.763/60, apertura 25/IV/60, a las 16 horas.

Adquisición de carnes y derivados: Expediente Nro. 302.764/60, apertura 25/IV/60, a las 16,30 horas.

Adquisición de productos lácteos: Expediente número 302.767/60, apertura 25/IV/60, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, piso 2º, Capital.

e.20|4-Nº L-3.320-v.22|4|60

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas para grabado de planchas de acero (buriles y raspadores pulidos). (Expediente número 336.035|60). La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de mayo de 1960, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|4-Nº L.3321-v.22|4|60

Llámase a licitación pública para la provisión e impresión de fichas mecánicas. (Expediente Nº 681.127|60). — La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de mayo de 1960, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|4-Nº L-3.322-v.30|4|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PEROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

Licitación Pública "IEP - 351": Petróleo crudo nafténico, tipo "low cold test", apertura el 12 de mayo de 1960 en Buenos Aires, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (Nueva York) coincidentemente a las doce (12) hora Argentina.

Pliegos y datos: Avenida R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y oficina de Y.P.F. en Nueva York.

e.20|4-Nº L-3.323-v.30|4|60

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 4.104: Válvulas de acero macho de cono lubricado con cierre a un cuarto de vuelta o de 406,4 mm.; 304,8 mm.; 254 mm.; 203,2 mm.; 152,4 milímetros de diámetro. Apert. 5|5|60 a las 14 horas.

Pliego Nº 4.105: Provisión y montaje de pabellón p|exposición 150 aniversario Revolución de Mayo, sita en Avenida F. Alcorta y Pueyrredón, Capital Federal. Apert. 11|5|60, a las 14 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 12 a 19,30 horas.

e.20|4-Nº L-3.324-v.30|4|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámese a licitación pública para la adquisición de una "caldera tipo escocesa", horizontal, con fondo seco y tubo de retorno, para una producción de 200 Kgs. de vapor horarios, para el Departamento de Industrias.

La documentación de la licitación podrá retirarse en Perú 272, a partir del día 21 de abril del corriente, de 14 a 18 horas.

Apertura: División de Suministros, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Perú 272, el día 2 de mayo próximo, a las 18 horas. — Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. — El Decano.

e.20|4-Nº L-3.314-v.22|4|60

Llámese a licitación pública para la instalación de un sistema de "Circulación de aire forzado", para el Departamento de Industrias.

La documentación de la licitación podrá retirarse en Perú 272, a partir del día 21 de abril del corriente, de 14 a 18 horas.

Apertura: División Suministros, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Perú 272, el día 2 de mayo próximo, a las 15 horas. — Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. — El Decano.

e.20|4-Nº L-3.315-v.22|4|60

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 15
Expediente H-0539/60

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de abril de 1960, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de elementos para farmacia, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.20|4-Nº L-3.316-v.22|4|60

Licitación Pública Nº 14
Expediente H-0618/60

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de abril de 1960, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de equipo liofilizador de plasma, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.20|4-Nº L-3.317-v.22|4|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Licitación Pública Nº 6|60

Llámase a Licitación Pública para el día 30|IV|60 a horas 12 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de 5.000 metros de cable de acero con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Pcia. de Salta F.C.N.G.B. Por pliego de base y demás condiciones deberán dirigirse al Servicio Abastecimiento, sito en calle Caseros 527 en el horario de 11 a 13 previo pago en Tesorería de m|n.5 valor de la documentación; o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avenida Cabildo 65, Capital Federal, en el horario de 8 a 13.

e.20|4-Nº L-3.337 v.2|5|60

Dirección General de Ingenieros
Azopardo 250, piso 8º — Capital
Licitación Pública Nº 118 para el día 13 de mayo de 1960
Boulogne (Provincia de Buenos Aires)

Nº 118 - Hora: 10.30: Provisión de 1.300 m3. de piedra granítica triturada de primera calidad especial para pavimentos de hormigón, con destino a la obra que se efectúa en la Agrupación Talleres de Mantenimiento "Buenos Aires", en Boulogne. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio de la documentación técnica: $ 5.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando día, hora y número de la licitación y objeto de la misma, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|4-Nº 3.328 v.30|4|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 1.085|60

Llámase a Licitación Pública número 93|60, para el día 11 del mes de mayo de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Nutrición. (Para: Escuela Nacional de Dietistas), y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: contratar el pensionado y alimentación parcial hasta un máximo de 60 (senta) plazas. — Buenos Aires, 20 de abril de 1960. — El Director General de Administración.

e.20|4-Nº L-3.325-v.30|4|60

Expediente Nº 14.533|60

Llámase a Licitación Pública Nº 92|60, para el día 11 del mes de mayo de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico de Avellaneda, y durante el año 1960.

La apertura de los propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de frutas, verduras, víveres secos, fideos, harina, quesos, aves y huevos, carne y derivados, leches, manteca, hielo, pescado, pan, papas, alimentos para niños. — Buenos Aires, 20 de abril de 1960. — El Director General de Administración.

e.20|4-Nº L-3.326-v.30|4|60

Expediente Nº 17.118|60

Llámase a Licitación Pública Nº 91|60 para el día 27 del mes de abril de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico de San Martín y durante el año 1960.

La apertura de los propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición e instalación de un equipo destilador y bidestilador de agua. — Buenos Aires, 20 de abril de 1960. — El Director General de Administración.

e.20|4-Nº L-3.327-v.22|4|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 3.392 hasta el día 27 de abril de 1960, a las 15 horas.

Provisión de: acero común laminado en chapas y perfil PNI Nº 28.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros— Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 5.— m|n.

e.20|4-Nº 3.329 v.22|4|60

Dirección Nacional de Arquitectura
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 459-M, hasta el día 2 de mayo de 1960, 16 horas. Provisión material sanitario.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura —Dirección de

Suministros— calle Carlos Calvo número 190, piso 1º, Capital.
Pliego: $ 10.— m|n.
e.20|4-Nº 3.330 v.22|4|60

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación pública de las obras del puente sobre arroyo Ibicuycito, tramo Arroyo Brazo Largo, Puerto Constanza, Ruta 12, $ 7.114.467,50. Presentación propuestas: 13 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.20|4-Nº 3.331 v.6|5|60

Secretaría del Transporte

Ferrocarril D. F. Sarmiento
Departamento Suministros

Llama a Licitación Pública, para la provisión de:
Productos para tratamiento interno de aguas de calderas.
Expte.: M. 60|114. Apertura: 29|4|60, hora 14. (Precio del pliego c|especificación: $ 20.— m|n.
Informes y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, de lunes a viernes en el horario de 13 a 18 hs.
e.20|4-Nº 3.332 v.25|4|60

Autorrutas Argentinas
Licitación Pública Nº 66

Llámase a Licitación Pública Nº 66, para la provisión de repuestos y elementos varios para Leyland Comet 90, Leyland Roy 1 Tiger y Chevrolet de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 12 a 17 horas, lunes a viernes. Apertura: 13 de mayo de 1960, 15 horas, en la dirección citada.
e.20|4-Nº 3.333 v.25|4|60

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobernación Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Licitación Pública Número 2
Expediente: T - 237|60

Llámase a Licitación Pública número dos, para el día 16 de mayo de 1960 a las quince y treinta horas, para la construcción de 1-2 ó 3 viviendas prefabricadas, para funcionarios en la ciudad de Ushuaia.
El pliego de condiciones cuyo valor es de m$n. 200.— podrá consultarse y adquirirse en la Gobernación - Contaduría General Ushuaia, o en la Gobernación - Río Grande.
e.18|4-Nº L. 3.288-v.27|4|60

Provincia de Neuquén
Ministerio de Economía
DIRECCION DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 7|60

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de dos (2) aviones mono o bimotores, con las siguientes características:
a) Capacidad para cuatro a diez personas;
b) Transformables en avión sanitario;
c) Autonomía mínima, cuatro y media horas;
d) Velocidad crucero mínima 200 km. por hora;
e) Apto para operar en pistas cortas y|o en zonas montañosas.
Apertura: Día 29 de abril de 1960, a las 16 horas, en el Ministerio de Economía.
Pliegos: Retirar en la Dirección de Suministros, calle Presidente Roca 341, Ciudad Neuquén.
Valor del pliego: m$n. 500.
e.16|4-Nº L. 3.236-v.27|4|60

SESQUICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO
Ley 14.587
COMISION NACIONAL EJECUTIVA
Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 515 C. N. E. hasta el día 2 de mayo a las 16 horas, para la construcción del Pabellón Auditorio de la Exposición a realizarse en los terrenos adyacentes a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
Consultas y Pliegos, en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, 2º piso, oficina 210.
Precio de los ejemplares, pesos 500.— moneda nacional.
Apertura en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital Federal.
e.13|4-Nº L. 3.235-v.23|4|60

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 11

Fíjase el día 6 de Mayo del año 1960, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 11, para la adquisición de 12.000 planchas de cloruro de polivinilo (vinylite) para la Dirección de Investigaciones (Sección Documentación Personal) de esta Policía Federal.
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, Piso 4º, T. E. 38-2401.
Buenos Aires, 7 de Abril de 1960. Camilo Salces, Comisario Inspector, a/c. acc. Dirección Administración.
e.13|4-Nº L-3.217-v.26|4|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 139
Expediente Nº 101.466|60

Llámase a licitación pública para el día 9 de mayo de 1960 a las 10, para la provisión e instalación de una (1) usina eléctrica, compuesta de dos (2) grupos electrógenos, destinada a la Estación Experimental Agropecuaria de Cañadón León (Gobernador Gregores Santa Cruz).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en esta Dirección de Administración —Rivadavia 1439— Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Ciriaco Juan Sarmelli, Contador Público Nacional. Director de Administración.
e.18|4-Nº L 3.244-v.28|4|60

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 138
Expediente Nº 101.475|60

Llámase a licitación Pública para el día 5 de mayo de 1960, a las 10 horas, para la adquisición con destino a la construcción de un edificio para vivienda del personal técnico destacado en la Estación Experimental Agropecuaria de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco y de la Agencia de Extensión de dicha Ciudad, de un terreno de 20 mts. de frente por 35 mts. de fondo. El terreno solicitado deberá estar ubicado en el perímetro delimitado por las calles: Chacabuco, Rivadavia, Santa María de Oro, Belgrano, 9 de Julio y Urquiza.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.11|4-Nº L.3.163 v.23|4|60

Licitación Pública Nº 137
Expediente Nº 101.493|60

Llámase a licitación pública para el día 6 de mayo de 1960, a las 10, para la provisión y montaje de 6 tinglados desarmables, 4 de 10 x 40 mts. y 2 de 8 x 20 mts., destinados a la Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino, Pcia. de Buenos Aires.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.
e.12|4-Nº 3.204-v.25|4|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 29
Expte. Nº 10.413|1960

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de abril de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de 50 cajas de papel carbónico; 100 libretas tapa dura; 50 cajas de broches; 150.000 sobres comunes; 15.000 sobres bolsas; 500 kgs. papel para embalar; 500 cintas para máquinas de escribir y 300 lacres en barra.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal.
e.18|4-Nº L 3.245-v.20|4|60

Licitación Pública Nº 28
Expediente Nº 54.131|1960

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de mayo de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de 200.000 kgs. de polvo insecticida a base de un 20% de hexaclorociclohexano y una concentración no menor de 2,6% de principio activo.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.12|4-Nº 3.203-v.25|4|60

Licitación Pública Nº 134
Expediente Nº 101.424/60

Llámase a licitación pública para el día 4 de mayo de 1960, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Torre Tanque" en la Subestación Experimental Agropecuaria de Junín, Mendoza.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 200.— m/n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de $ 7.596,60 m/n. — Dirección de Administración.
e.4|4-Nº L.3.015-v.22|4|60

Licitación Pública Nº 133
Expediente Nº 101.421|60

Llámase a licitación pública para el día 3 de mayo de 1960 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Torre Tanque, perforación, red de distribución de agua a edificios" en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro — Pcia. de Buenos Aires.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de m$n. 200.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 17.547,40. — La Dirección de Administración.
e.1º|4-Nº L-2.996-v.20|4|60

Secretaría de Hacienda

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a "licitación pública", para la provisión de dos máquinas de escribir, marca "Olivetti", modelo Lexinton 80, tipos Elite, de 145 y 260 espacios; tres de calcular, igual marca, modelo Electrosuma 14 (2) y otra modelo Divisuma 14. Apertura, 27 de abril de 1960, a las 10 horas. Carpeta número 847-C-1960. Consultar pliego de condiciones. Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — La Dirección.
e.19|4-Nº L-3.292-v.23|4|60

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 27 de abril de 1960, por las siguientes concesiones:
Expte. Nº 315.950|60, a las 14.30 hs.: Concesión local Nº 9 p|neg. a elección en C. Gral. Belgrano, Pdo. de la Matanza.
Expte. Nº 315.976|60, a las 14.50 hs.: Local Nº 1 p|neg. a elección en C. Gral. Belgrano, Matanza.
Expte. Nº 315.559|60, a las 15.10 hs.: Quiosco Nº 2 p| neg. a elección en el Barrio C. Saavedra, Capital.
Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.
e.19|4-Nº L-3.293-v.21|4|60

Llámase a licitación pública para la prov. de cámaras y cubiertas.
(Expediente Nº 315.587|60). La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de mayo de 1960, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.19|4-Nº L-3.294-v.31|4|60

Llámase a licitación pública para el día 26 de abril de 1960, por las siguientes contrataciones:
Expediente Nº 371.731|60, a las 14.15 hs. Provisión de arena, cal, cemento, ladrillos, etc.
Expediente Nº 372.809|60, a las 14.45 hs. Provisión de máquinas de calcular y de sumar, eléctricas.
Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, en Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal.
e.19|4-Nº L-3.295-v.21|4|60

Expte. Nº 315.783|60

Llámase a licitación pública para la provisión de papel absorbente p|mimeógrafo.
La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de mayo de 1960 a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.18|4-Nº L-3.246-v.28|4|60

Llámase a licitación pública para el día 25 de abril de 1960 por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 315.943|60 DGSE a las 14.25 hs.: Prov. de barras de lacre.
Expte. Nº 315.948|60 DGSE a las 14,50 hs.: Broches de metal p|máq. abrochadoras.
Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.
e.18|4-Nº L-3.247-v.20|4|60

Expte. Nº 315.296|60

Llámase a licitación pública para la prov. de drogas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de mayo de 1960, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.11|4Nº L-3.166-v.23|4|60

Expediente Nº 315.897|60

Llámase a licitación pública para la provisión de cintas p|máquina de escribir.
La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de mayo de 1960 a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.7|4-Nº L-3.108-v.20|4|60

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:
Expediente Nº 336.792|60 C. de M. — Apertura el 2|5|60 a las 13.30. — Prov. de barniz, aceite de lino.
Expediente Nº 37.271|60 C. de M. — Apertura el 23|5|60 a las 13.30 horas. — Pigmentos p|fáb. de tintas.
Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.
e.7|4-Nº L-3.109-v.20|4|60

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal	Fecha de apertura	Valor Pliego $
Reparaciones generales y pintura		
Quitilipi . . .	27 de abril de 1960	80
Rivadavia (A) .	29 de abril de 1960	140
Reparaciones generales y adaptac.		
Pto. Esperanza	26 de abril de 1960	100
General Pirán .	28 de abril de 1960	100

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Ofic. 231, Capital.
e.11|4-Nº 3.164-v.22|4|60

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir. — Apertura el 3 de mayo próximo, a las quince, en la Gcia. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 2º, local 219.
e.12|4-Nº L.3.205-v.25|4|60

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas lisas y barreras para automóviles. Apertura el 28 de abril de 1960, a las quince, horas, en la Gcia. de Administración —División Compras— Bmé. Mitre 326, piso 2º, local 219.
e.18|4-Nº L-3.248-v.20|4|60

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública número 15|960, para contratar la impresión de formularios. Apertura de las propuestas: 6 de mayo de 1960, a las dieciséis horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas.
e.18|4-Nº L-3.249-v.28|4|60

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 30.665|60

Llámase a Licitación Pública Nº 21, el día 28 de abril de 1960, a las doce y treinta horas, por la provisión de instrumental y herramientas varias para el servicio de traumatología.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.
Buenos Aires, abril 19 de 1960. — El Gerente de Administración.
e.19|4-Nº L-3.296-v.21|4|60

Expediente Nº 29.194|60

Llámase a Licitación Pública Nº 18 el día 20 de abril de 1960, a las doce y treinta horas, para la provisión de carne vacuna y derivados.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.
Buenos Aires, marzo 30 de 1960. — El Gerente de Administración.
e.9|4-Nº L-2.942-v.20|4|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|3 al 8|4|60.

Expediente Nº 29.193|60

Llámase a Licitación Pública Nº 19, el día 20 abril de 1960, a las trece y treinta horas, para la provisión de frutas, verduras y hortalizas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto: Avda. Pte. Roque S. Peña 501. 3er. piso, oficina 317. Capital.

Buenos Aires, marzo 30 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.9|4-Nº L-2.940-v.20|4|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|3 al 8|4|60.

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 25|60

Llámase a Licitación Pública número 25|60, a realizarse el 9 de mayo de 1960 a las 12 horas, para la provisión de repuestos motor Sulzer.

Retiro de pliegos en Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.18|4-Nº L-3.250-v.20|4|60

Licitación Pública Nº 26|60

Llámase a Licitación Pública número 26|60 a realizarse el 18 de julio de 1960 a las 12 horas, para la provisión y montaje de dos grúas para torre de descubaje en la Estación Transformadora Salta (Pcia. de Salta) con presupuesto oficial de un millón de pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones es de m$n. 250.— que podrá consultarse y adquirirse en Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.18|4-Nº L-3.251-v.28|4|60

Llámase a Licitación Pública número 23|60, a realizarse el 5 de mayo de 1960, a las 12 horas, para la provisión de transformadores trifásicos.

Retiro de pliegos en Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.11|4-Nº L-3.174-v.23|4|60

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.098: Venta de 6.800 metros de caño de chapa de acero helicoidal tipo Armco, de 610 mm. (24"). — Apert. 29-4-60, a las 15 horas.

Pliego Nº 4.099: Construcción edificios para la planta de almacenaje de propano en Rufino (Pcia. Sata Fe). — Apert. 28-4-60, a las 14 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.30 horas.

e.11|4-Nº L. 3.114-v.23|4|60

Pliego Nº 4098: Venta de 6.800 metros de caño de chapa de acero, helicoidal tipo Armco de 610 mm (24"). — Apert. 24|4|60 a las 15 horas.

Pliego Nº 4099: Construcción edificios para la Planta de Almacenaje de Propano en Rufino. (Pcia. de Santa Fe). — Apert. 28|4|60 a las 14 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 12 a 19.30 horas.

e.7|4-Nº L-3.111-v.20|4|60

Llámase a Licitaciones Públicas números 114|59 por caños, codos, etc.; y Nº 64|58 por calderas. — Apertura: 26 de abril de 1960 a las 15 y 15.30 horas respectivamente. — Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190. Capital de 14 a 17 horas.

e.9|4-Nº L-3.148-v.22|4|60

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.100: Adq. 9.000 ton. chapa de acero para la fabricación de cilindros de gas envasado de 890 x 3.600 mm. — Apert. 27|4|60, a las 15 hs.

Pliego Nº 4.101: Transporte de caños de Haedo a Rosario, y de Lanús y Puerto Bs. Aires a Córdoba. — Apert. 27|4|60, a las 14 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.30 horas.

e.16|4-Nº L. 3.238-v.27|4|60

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.102: Mano de obra para la ejecución de aprox. 2.250 mts. de gasoducto de alimentación a 7 kgs|cm2. con aprox. 2.490 mts. de ramales de conexión; de aprox. 5.620 mts. de red de distribución en el "Barrio Asociación Vecinal de Villa Riachuelo", con aprox. 164 servicios domiciliarios sobre la misma y con aprox. 2.000 mts. de extensiones de red. — Apert. 27|4|60, a las 16 hs.

Pliego Nº 4.103: Mano de obra para la reparación de 10.000 mts.2 de pavimentos en Capital Federal. — Apert. 5|5|60, a las 15 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19,30 horas.

e.16|4-Nº L. 3.239-v.27|4|60

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comodoro Rivadavia (Chubut)

Licitación pública Nº 6|60

"Instalación redes de gas, aguas y cloacales en el Campamento de Pico Truncado".

Apertura: 5 de mayo de 1960, a las 15 horas.

Pliegos: $ 500, m|n. — Datos y Pliegos en la Oficina de Compras y Contratos de la administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran".

e.16|4-Nº L. 3.147-v.27|4|60

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9-4 al 13-4-60.

Licitaciones Públicas

18|5|960. Cadenas de transmisión a rodillo tipo "Galle" (176|60) a las 10 horas.

Pliegos y datos: Av. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.19|4-Nº L-3.297-v.28|4|60

Licitación Pública

8|6|60. — Nuevo embarcadero de petróleo en Caleta Olivia (Comodoro Rivadavia, Caleta Olivia) (115|60), a las 11,30 horas. Precio del pliego $ 500 m|n. Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.18|4-Nº L-3.252-v.28|4|60

Licitación Pública 130|60

30|5|60: Instalación línea alta tensión 66 kv., entre subestación Cruz de Piedra, de Agua y Energía Eléctrica, hasta la zona El Carrizal (YPF), del Yacimiento Mendoza (Pcia. de Mendoza), (184|60) a las 10,30 horas. Precio del pliego: pesos 500.— m|n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal, y Administ. del Yac. Mendoza (Godoy Cruz), Pcia. de Mendoza.

e.11|4-Nº L-3.169-v.23|4|60

Licitaciones Públicas

2|5|1960. — Relleno y pavimentación en Taller Naval Puerto La Plata (133|60), a las 14 horas. Precio del pliego $ 400.— m|n.

Pliegos y datos: Avenida R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y Administración de Destilería Fiscal de La Plata (Dock Central).

e.11|4-Nº L-3.170-v.23|4|60

21|6|960. — Ampliación galpón del Taller Naval Puerto La Plata (147|60), a las 10 horas. Precio del pliego $ 400 moneda nacional.

Pliegos y datos: Avenida R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y Administración de Destilería Fiscal de La Plata (Dock Central).

e.11|4-Nº L-3.171-v.23|4|60

Comodoro Rivadavia (Chubut)

Licitación Pública Nº 6|60: "Instalación redes de gas, agua y cloacales en el Campamento de Pico Truncado".

Pliegos: $ 500.— m|n.

Datos y pliegos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.9|4-Nº L-3.147-v.22|4|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación Pública Nº 1|60

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 18 de abril de 1960 para resolver la adquisición de: Carne vacuna, artículos de almacén, fruta, verduras, hortalizas, pan fresco, leche fresca y productos de granja.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Dirección del Hogar Escuela "Santa Rosa", calle Raúl B. Díaz s|n., La Pampa.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 9 de mayo de 1960 a las 10,00 hs., en la Escuela Hogar, en presencia de los interesados. — Alejandro Covaro, Director General de Administración.

e.18|4-Nº L. 3.241-v.28|4|60

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Médicas

Hospital de Clínicas

Licitación Pública Nº 13

Expediente H-0613 60

Llámase a Licitación Pública hasta el día 26 de abril 1960 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de muebles para el equipamiento de oficinas con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. El administrador General — Ricardo Rioja Administrador General.

e.18|4-Nº L. 3.242-v.20|4|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Comedor Universitario

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Racionamiento y Alimentos a utilizar por el Comedor Universitario de La Plata, calle 8-50 y 51, en el período 1-31 de mayo de 1960, según siguiente detalles:

Licitación Pública Nº 2|60: Víveres secos; fecha de apertura: 28|4|60, a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 3|60: Frutas, papas y verduras; fecha de apertura: 28|4|60, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 4|60: Pan, fecha de apertura: 28|4|60, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 5|60: Productos de granja; fecha de apertura: 28|4|60, a las 12 horas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Compras de la Universidad Nacional de La Plata, calle 7 entre 47 y 48, donde se entregarán los pliegos de condiciones a partir del 20 de abril, en días hábiles, hasta el anterior al de la fecha de apertura, en horario de 8 a 12 horas.

e.19|4-Nº 3.312 v.21|4|60

Presidencia y Consejo Universitario

Llámase a Licitación Pública por el término de cinco días para la instalación de un sistema de "auto-servicio", de aplicación en el edificio del Comedor Universitario, sito en la calle 50 esquina 1 de la ciudad de La Plata, en todo de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones generales que se podrán retirar de la Oficina de Compras y Licitaciones de esta Universidad, calle 7 Nº 776, en el horario de 8 a 12 horas, todos los días hábiles, previo pago de la suma de $ 100.

El acto de apertura de sobres tendrá lugar el día 28 de abril a las 12 horas, en la oficina ya señalada.

El presupuesto oficial asciende a la suma de $ 876.300. — Doctor Humberto Prados, Director de Administración.

e.19|4-Nº 3.313 v.23|4|60

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Por 3 días. Llámase a licitación pública para la impresión de 1.000 ejemplares de "Biblioteca Humanidades" (en dos tomos). El llamado a licitación ha sido sido aprobado por Exp. He. 1.437|60.

Las bases de pliegos y condiciones podrán retirarse en la Administración de la Facultad, calle 6 Nº 775, La Plata, de 8 a 12 hs.

La apertura de las propuestas se hará en acto público en la Secretaría de la Facultad el día 27 de abril de 1960, a las 16 horas. Fdo.: Héctor V. Condino, secretario.

e.18|4-Nº L. 3.243-v.28|4|60

Comisión Ley 11.333 - Art. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 234, para el día 4 de Mayo de 1960, a las quince horas, para la ejecución por contrato de las obras de modificación de los locales 17, 18, 20, 21, 22, 25 y 27 de la Cátedra de Física Biológica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 97.600.— m|n. — Pliego: $ 25.—, m|n. Garantía: 1 olo (uno por ciento) sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, Avenida Córdoba Nº 2351, Capital, de 13 a 19 horas.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1960. — El Secretario.

e.13|4-Nº L-3.218-v.20|4|60

INSTITUTO SANTA ROSA

Expediente Nº 5.429 60

Llámase a licitación pública Nº 38|60 para el día 22 del mes de abril de 1960, a las 13 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto "Santa Rosa", Belgrano 2670, Capital Federal, y durante el año 1960, por provisiones a realizar a partir del 1º de mayo y por el período aproximado de seis (6) meses. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos de racionamiento y alimentos.

Buenos Aires, 1º|4|60. — El Director de Administración.

e. 12|4-Nº L. 2.986-v.22|4|60

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1|4 al 11|4|60.

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

Expediente Nº 5.973|60

Llámase a Licitación Pública Nº 39|60 para el día 22 del mes de abril de 1960, a las 14 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires y durante el año 1960, por provisiones a realizar a partir del 1º de mayo y por el período aproximado a seis (6) meses.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentos.

Buenos Aires, 1º|4|60. — El Director de Administración.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1|4 al 11|4|60.

e.12|4-Nº L-2.987 v.22|4|60

Hospital de Clínicas

Licitación Pública Nº 12

Expediente H- 0551/60

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de mayo de 1960, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de drogas y medicamentos con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.11|4-Nº L-3.154-v.23|4|60

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Prórroga de la Licitación Pública Nº 57 para la ejecución de los trabajos correspondientes a la Instalación de una Planta Piloto para investigación de Sulfanaciones y Polimerizaciones Técnicas para el Departamento de Industrias.

Nueva fecha de apertura: 4 de Mayo del corriente año, a las 16 horas. — El Decano.

e.13|4-Nº L-3.219-v.26|4|60

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de carnes y menudencias, hielo y leche para el período: mayo a octubre de 1960, para cubrir las necesidades de los distintos servicios del Hospital Nacional del Centenario y de Allenados, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Apertura de propuestas: 27 de abril de 1960, a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, secretario.

e.8|4-Nº L-3.124-v.21|4|60

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación Pública Nº 1|60

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 19 de abril de 1960 para resolver la adquisición de: Víveres y comestibles para el servicio de alimentación del Hogar Escuela de Salta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en la Dirección del Hogar Escuela "Carmen Puch de Güemes", calle Victorino de la Plaza e Hipólito Yrigoyen, Salta.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de mayo de 1960, a las 10 horas en el Hogar Escuela en presencia de los interesados.

e.19|4-Nº 3.289 v.29|4|60

Dirección Nacional de Institutos Penales

Expediente: P-1059|60

Llámase a "Licitación Pública número 16": primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de abril del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Harina de Trigo "000", para atender las necesidades del Taller de Panadería de la Penitenciaría Nacional (U.1.), calle Las Heras 3400, Capital Federal, debiendo efectuarse sus entregas en forma parcial.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes, de 13,30 a 19,30 horas. — Dirección de Administración.

e.19|4-Nº 3.290 v.21|4|60

Licitación Pública Nº 1|60

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 12 de abril de 1960, para resolver la adquisición de: Víveres y comestibles para el servicio de alimentación del Hogar Escuela de Santa Fe

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección del Hogar Escuela "Manuel Belgrano", calle Sarratea 692, Ruta Nacional Nº 11, Granadero Baigorria (Santa Fe).

El acto de apertura de las propuestas, se llevará a cabo el día 5 de mayo de 1960, a las 10 horas, en la Dirección del Hogar Escuela y en presencia de los interesados. — Alejandro Covaro, Director General de Administración.

e.12|4-Nº 3.201-v.25|4|60

Licitación Pública Nº 1|60

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 12 de abril de 1960, para resolver la adquisición de: Víveres y comestibles para el servicio de alimentación del Hogar Escuela de Santiago del Estero.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección del Hogar Escuela Nº 21, calle Balcarce y 24 de Setiembre, Santiago del Estero.

El acto de apertura de las propuestas, se llevará a cabo el día 5 de mayo de 1960, a las 10 horas en el Hogar Escuela y en presencia de los interesados. — Alejandro Covaro, Director General de Administración.

e.12|4-Nº 3.202-v.25|4|60

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública Nº 2 para adjudicar obras de reparación del edificio escolar sito en Eduardo Castex, Provincia de La Pampa, asiento de la escuela Nº 44.

Presupuesto oficial: m$n. 320.600.—.

La apertura de las ofertas se efectuará simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal y en el local de la Inspección Nacional de Escuelas de La Pampa, sito en Pellegrini 180, Santa Rosa, La Pampa, el día 29 de abril a las 15 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la Dirección General de Arquitectura, Capital Federal o en la Inspección Nacional de Escuelas de La Pampa citada, los días hábiles dentro del horario de 12 hs. a 20 hs.

e. 9|4-Nº L-3.146-v.28|4|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS

Licitación Pública de compra número 16|60. Fecha de apertura: 11 de mayo de 1960, a las 10 hs. Por Ferromanganeso calidad 75-82 o|o.

e.18|4-Nº L-3.254-v.28|4|60

Licitación Pública de compra número 17|60. Fecha de apertura: 6 de mayo de 1960, a las 10 hs. Por Oxígeno industrial.

e.18|4-Nº L-3.255-v.28|4|60

D. G. F. M.
ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública Nº 3|60

El Establecimiento Altos Hornos Zapla, llama a licitación pública para el día 28 de abril de 1960, a horas 10, para adquirir 2.000 metros de vías decauville. Los pliegos de condiciones respectivos, deben solicitarse al mencionado Establecimiento, Estación Grat. Savio (Provincia de Jujuy) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.18|4-Nº L-3.256-v.20|4|60

FABRICA MILITAR RIO TERCERO SERVICIO ABASTECIMIENTO OFICINA DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 18X|60 Abto.

Apertura: 28|4|60 a las 11 horas.

Por la provisión de amianto blanco en plancha, amianto grafitado y engomado, corcho en plancha, empaquetadura de algodón grafitado, empaquetadura de amianto engrasado, empaquetadura engomada, empaquetadura antiácido y antialcalina, junta corrugada de acero c|inserción de amianto, klingerit en plancha, papel adamite, papel vitteritte y venda de algodón para revestir caños, todo de acuerdo con pliegos de condiciones.

Información y pliegos de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero), Córdoba, de 7 a 13 horas y|o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

Licitación Pública Nº 19X|60 Abto.

Apertura: 28|4|60 a las 11 horas.

Por la provisión de alambre de cobre esmaltado, p|alambre esmaltado c|una capa de rayón p|alambre esmaltado c|una capa de algodón y por alambre esmaltado con dos capas de algodón, todo en común acuerdo con los pliegos de condiciones.

Información y pliegos de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y|o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.12|4-Nº L.3.210-v.25|4|60

Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco"
Urquiza 55 T. E. 1525 - 26
San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública número 2/60, para el día 21 de abril de 1960, a las 10 horas, para la venta de maderas estacionadas.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba). — El Director.

e.7|4-Nº L-3.115-v.20|4|60

Fábrica Militar "San Lorenzo"
Fray Luis Beltrán (Pcia. Sta. Fe)

Llámase a Licitación Pública número 1|60, con apertura el 28 de abril de 1960, a las 11 horas, para la venta de estructura de acero de prensa mecánica de forjar, en desuso, carente de elementos motrices, con un peso aproximado de 145 toneladas, y Licitación Pública Nº 2|60, con apertura el 26 de abril de 1960, a las 10 horas, para la venta de 700 toneladas de aceros trafilados, calidad SAE 1012 a 1045, diámetro 18 7 a 40 mm. — Fracciones no menores de 5.000 kg. — Informes y pliegos en Fábrica Militar "San Lorenzo" Fray Luis Beltrán (Pcia. Santa Fe) y Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.9|4-Nº L-3.149-v.22|4|60

Llámase a Licitación Pública Nº 1|60 para el día 28 de abril de 1960, a las 10.30 horas, por la provisión de 23.200 colas fundidas a presión, en Silumin Alpax o similar. — Por pliegos de condiciones, planos y aclaraciones: Fábrica Militar "San Lorenzo", de 7 a 13.30 hs., o bien, en la Dirección General de Fabricaciones Militares. — División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires

e.9|4-Nº 3.150-v.22|4|60

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Florito 950 - Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº. 2|60 (F.M. "E.C.A."), para el día 2 de mayo de 1960, a las 11 horas, por la venta de níquel electrolítico. Las firmas interesadas en retirar Pliego de Condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Suministros y Compras) previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.— (cinco pesos moneda nacional), valor de la respectiva documentación.

e. 7|4-Nº L-3.117-v.20|4|60

2|58-1960

Llámase a licitación pública Nº 8|60, para el día 9 de mayo de 1960, a las 11 horas, por la provisión de ambos, guantes y botines de seguridad. Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Suministros y Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.— (cinco pesos moneda nacional), valor de la respectiva documentación.

e.13|4-Nº L. 3.224-v.26|4|60

Llámase a licitación de venta número 3|60 (FMVCE "ECA"), por la venta de ladrillos y productos refractarios. Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Suministros y Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5 — (cinco pesos moneda nacional), valor de la respectiva documentación. Con apertura el día 6 de mayo de 1960, a las 11 horas.

e.13|4-Nº L. 3.225-v.26|4|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, T. E. 76-3903
Licitaciones Públicas

11|V|60. Nº 51|60, a las 8.45 hs., por Válvulas esclusas, caños de acero.

11|V|60. Nº 52|60, a las 9 hs., por Máquinas con motor y pala para descarga de carbón.

11|V|60. Nº 53|60, a las 9.15 hs., por Arrabio hematite.

11|V|60. Nº 54|60, a las 9.30 hs., por Ferrotitanio.

11|V|60. Nº 55|60, a las 9.45 hs., por Ferromolibdeno.

11|V|60. Nº 56|60, a las 10 hs., por Arrabio en lingotes.

11|V|60. Nº 57|60, a las 10.10, por Crisoles.

13|V|60. Nº 58|60, a las 10 hs., por Chapas de acero para discos.

26|V|60. Nº 69|60, a las 10.30, por Planta para la fabricación de pólvora negra.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en Tesorería (de 8 a 10.30) del importe de m$n. 5., valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.18|4-Nº L-3.253-v.28|4|60

Licitación Pública Nº 518|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión y colocación de vidrios en el taller de laminación, 1er. tramo", de la nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires. — Apertura de propuestas: 23 de mayo de 1960 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 9 a 11 horas.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 7 de abril de 1960. —

e. 12|4-Nº L. 3.211-v. 30|4|60

Licitación Pública Nº 517|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar las "Redes eléctricas, telefónicas y subestación de transformación en la Mina 9 de Octubre", del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 4 de mayo de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$nacional 60 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección del Establecimiento Militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n 1.895.460.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio José Salar, ingeniero mecánico y electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones

e.5|4-Nº L-3.071-v.23|4|60

Licitación Pública Nº 516|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de un enfriador evaporativo" con destino a la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 3 de mayo de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$nacional 30 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio José Salar, ingeniero mecánico y electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones

e.5|4-Nº L-2.072-v.23|4|60

Licitación Pública Nº 515|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de una grúa puente de accionamiento eléctrico de 15-3 TN." con destino a la Fábrica Militar de Aceros, sita en Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 2 de mayo de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n 50, el ejemplar, en el citado departamento todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianzas bancarias. — No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio José Salar, ingeniero mecánico y electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.4|4-Nº L-3.021-v.22|4|60

Licitación Pública Nº 514|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de carpintería metálica para el primer tramo de la nave de trefilación" en la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 28 de abril de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 35 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio José Salar, ingeniero mecánico y electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.4|4-Nº L-3.022-v.22|4|60

Licitación Pública Nº 510|60 (DCI)
2do. llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de vulcanizadoras de cubiertas" con destino al Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 29 de abril de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio José Salar, ingeniero mecánico y electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.4|4-Nº L-3.023-v.22|4|60

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso Capital

Licitación Pública Nº 116, para el día 28 de abril de 1960.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 116 - Hora 10,50: Provisión sobre vagón Buenos Aires de 10 toneladas de sulfato de aluminio 15-16 % para el tratamiento de agua, triturado y embolsado, con destino a la Guarnición y Barrio Militar en Paso de los Libres (Corrientes). Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000,— m|n. Precio de la documentación técnica: $ 5.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|4-Nº L-3.300-v.21|4|60

Licitación Pública Nº 117, para el día 28 de abril de 1960.

CAMPO DE MAYO

Nº 117 - Hora 11,00: Provisión sobre vagón de 500 metros de caña de la India tipo "Manila" para desobstrucción de cloacas en largos no menores de 1 m. y no mayores de 1,80 m., incluso uniones roscadas de bronce, con destino a los Depósitos de la División Abastecimiento de Campo de Mayo. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 1000.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 5,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|4-Nº L-3.301-v.21|4|60

Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires

Licitación Pública Nº 107, para el día 5 de mayo de 1960

Boulogne (Provincia de Buenos Aires)

Nº 107 — Hora 10.30: Provisión de 10.390 bolsas de cemento Portland de 50 kgs. cada una, con destino a la obra: "Construcción de una pista de pruebas de tanques en la Agrupación Talleres de Mantenimiento "Buenos Aires" Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica: 10.— m|n. Hora de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debien-

do remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|4-Nº L-3.130-v.21|4|60

Secretaría de Marina

EMPRESA DEL ESTADO
Talleres de Reparaciones Navales

Licitación Pública Nº 2|960. — Llámase a licitación pública para la provisión de 3 transformadores, 1 interruptor de potencia y 2 cables armados subterráneos para alta tensión. — Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de abril de 1960, a las 16 horas, en que tendrá lugar la apertura. Retirar pliego de bases y condiciones en División Licitaciones y Compras, calle Caboto 1350, 2º piso, Capital, días hábiles, de 9.30 a 17.30 horas.

e.9|4-Nº L-3.151-v.22|4|60

Secretaría de Aeronáutica

AERONAUTICA ARGENTINA
Cuartel Maestre General
Dirección General del Material

Llámase a Licitación Privada número 32|60, para el día 28 de abril de 1960, a las 9 hs., por la adquisición de repuestos para aviones Douglas. Los pliegos pueden ser retirados de la Dirección General del Material (Depto. Administrativo), calle Tucumán 1438, piso 4º, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. Apertura de Licitaciones: Tucumán 1427, piso 3º.

e.18|4-Nº L-3.257-v.22|4|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Instituto Nacional de la Salud
Expediente Nº 74.369|59

Llámase a Licitación Pública número 90|60, para el día 26 del mes de abril de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: pan francés tipo "felipe".

Buenos Aires, 19 de abril de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.19|4-Nº L-3.298-v.21|4|60

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION
Expediente Nº 17.980|60

Llámase a Licitación Pública número 88|60, para el día 26 del mes de abril de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Sección Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: Hilados.

Buenos Aires, 19 de abril de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.19|4-Nº L-3.299-v.21|4|60

SANATORIO "SOMMER"
Expediente Nº 15.295|60

Llámase a Licitación Pública número 86|60, para el día 25 del mes de abril de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Sanatorio "Sommer" y durante el año 1960. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas. Paseo Colón 329, 8º piso. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: leche de vaca.

Buenos Aires, 18 de abril de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.18|4-Nº L-3.258-v.20|4|60

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expte. Nº 6.795|60

"Llámase a Licitación Pública número 17|60 para el día 16 de mayo de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de Microbiología, durante el año 1960".

"La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sarsfield 563 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la mencionada División".

"Las necesidades se refieren a: Organos Opoterápicos".

"El Director del Instituto Nacional de Microbiología".

e.12|4 Nº L-3.208 v.25|4|60

DIRECCION DE ENSEÑANZA TECNICA
Expediente Nº 13.876|60

Llámase a Licitación Pública Nº 82|60, para el día 3 del mes de mayo de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Enseñanza Técnica, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de raciones alimentarias en cocido.

Buenos Aires, 8 de abril de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.8|4-Nº L-3.127-v.21|4|60

POLICLINICO DE LANUS
Expediente Nº 1.244|60

Llámase a Licitación Pública Nº 84|60, para el día 3 del mes de mayo de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Lanús, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas: Paseo Colón 329, 8º piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a carnes y derivados.

Buenos Aires, 8 de abril de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.8|4-Nº L-3.128-v.21|4|60

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 26, para el día 2 de mayo de 1960, a las 12 y 30, para la enajenación de ajo cabeza, avena forrajera, cebada negra y forrajera y trigo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada oficina: Director de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" Oliva (Cba.).

e.8|4-Nº L-3.129-v.21|4|60

Hospital de Niños
Expediente Nº 14.511|60

Llámase a licitación pública Nº 87|60 para el día 6 de mes de mayo de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Niños, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: carne vacuna; huesos sin carne e hígado.

Buenos Aires, 13 de abril de 1960. — El Director General de Administración.

e.13|4-Nº L-3.233-v.26|4|60

INSTITUTO FISIOLOGICO DE PUNILLA
Expediente Nº 14.034/60. MAS. y S. P.

Llámase a Licitación Pública número 7/960, para el día 28 del mes de abril de 1960, a las 5 horas, para subvenir las necesidad que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (provincia de Córdoba), desde el 1º de junio hasta el 31 de octubre de 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, calle 9 de Julio 356, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la misma y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: comestibles en general, productos lácteos, fiambres varios, artículos de frigorífico, productos de granja, carnes varias, verduras y frutas — Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, 31/3/60.

e.7|4-Nº L-3.113-v.26|4|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Cañería recta de asbesto cemento. Expediente: 37.452|1959. 18|5|1960 a las 15. Charcas 1840.

e.18|4-Nº L 3.263-v.28|4|60

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 2|60 para la provisión de instrumental técnico (teodolitos, niveles, cintas, etc.). La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Presidencia, el día 5 de mayo de 1960, a las 17 horas.

Los pliegos de bases y condiciones deberán ser retirados o solicitados en la Dirección Provincial de Vialidad, calle Ricchieri esquina Winter, Neuquén o en calle Callao Nº 232, Capital Federal.

e.16|4-Nº L. 3.237-v.27|4|60

Expediente Nº 22.664/1958

El pliego de condiciones de la licitación pública para la provisión de cañería recta de asbesto cemento ha sido modificado y el acto de apertura de propuestas postergado hasta el 12 de mayo próximo, a las 15. Charcas 1840.

e.8|4-Nº L. 3.136-v.27|4|60

Licitación Pública

Cal viva aérea. Expediente: 38.562|1959. 17|5|1960, a las 15.15. Charcas Nº 1840.

e.13|4-Nº 3.229 v.26|4|60

Licitación Pública

Acero para construcción. Expediente: 4.754|1960. 17|5|1960, a las 15. Charcas 1840.

e.13|4-Nº 3.231 v.26|4|60

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública número 3.391 hasta el día 26 de abril de 1960 a las 15,00 horas. Provisión de: Material sanitario. (Caños, codos, válvulas, etc.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables —Dirección de Suministros— Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 5,00 m|n.

e.19|4-Nº L-3.302-v.21|4|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3.406 hasta el día 10 de mayo de 1960, a las 15 horas. Provisión de: carbón de piedra de primera calidad.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 50.— m|n.

e.19|4-Nº L-3.303-v.29|4|60

Llámase a Licitación Pública número 3.402 hasta el día 25 de abril de 1960 a las 15 horas.

Provisión de: Leña de madera dura, campana, tipo ferrocarril.

Consultas y propuestas, Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dirección de Suministros. Carlos Calvo Nº 190, 2º piso, Capital Federal.

Pliego: $ 25.— m|n.

e.13|4-Nº L. 3.259-v. 20|4|60

Llámase a Licitación Pública Nº 248-O, hasta el día 16 de mayo de 1960 a las 18 horas, para la provisión de instalación de línea telefónica entre la Central automática de la Dirección de Comunicaciones de la Policía Federal (Belgrano 1549, 5º piso, Capital) y el Hospital Policial "Bartolomé Churruca" por "ajuste alzado" Presupuesto Oficial: $ 2.146.560,56 m|n. Pliego y consultas: Suministros, DNA. (Departamento Licitaciones). Carlos Calvo 190, piso 1º Capital. Precio documentación: $ 40 — m|n. Presentación propuestas: Citada Dirección hasta día y hora indicados.

e.18|4-Nº L. 3.260-v. 4|5|60

Llámase a Licitación Pública Nº 245-O, hasta el día 9 de mayo de 1960 a las 17 horas para la provisión y ajuste en obra de carpintería metálica por "ajuste alzado", en el edificio de la Casa de Gobierno, sito en Resistencia, Provincia del Chaco. Presupuesto Oficial: $ 425.900 m|n. Pliegos y consultas: Suministros DNA (Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º Capital, así como también en la Dirección Nordeste de esa Repartición, Avda. 9 de Julio Nº 398, Corrientes. Precio documentación $ 40.— m|n. Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones) hasta el día 9 de mayo de 1960 a las 17 horas y en Dirección Nordeste hasta cinco días hábiles antes de esa misma fecha.

e.13|4 Nº L. 3.231-v 28|4|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3.394 hasta el día 4 de mayo de 1960, a las 15 horas. Provisión de: Leña de madera dura, campana, tipo ferrocarril.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 2º piso, Capital. — Pliego: m$n. 15.00.

e.11|4-Nº L.3.181-v.23|4|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3395 hasta el día 29 de abril de 1960, a las 15 hs. Provisión de: Pino Brasil en vigas, tirantes, tablones, etc., de diversas medidas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15.— m|n.

e.9|4-Nº L-3.097-v.22|4|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|4 al 8|4|60.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 247-O, hasta el día 10 de mayo de 1960, a las 17.30 horas, para la provisión e instalación mecánica y eléctrica para el accionamiento de cortinas metálicas de obscurecer interiores, por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en Paseo Colón número 850, Capital. Presupuesto oficial: $ 231.100.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros Arquitectura, Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Documentación $ 90.— moneda nacional.

e.19|4-Nº L-3.304-v.29|4|60

Llámase a Licitación Pública Nº 246-O, hasta el día 10 de mayo de 1960, a las 17 horas, para la provisión y colocación de cortinas de obscurecer metálicas interiores, por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en Paseo Colón Nº 850, Capital. — Presupuesto Oficial: $ 201.600.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros Arquitectura, Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Documentación $ 70.— m|n.

e.19|4-Nº L-3.305-v.29|4|60

Llámase a Licitación Pública Nº 460-M, hasta el día 10 de Mayo de 1960, 16 horas - Provisión madera.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital.

Pliego: $ 50.00 m|n.

e.19|4-Nº L-3.306-v.29|4|60

Licitación pública de las obras del puente en progresiva 5178, tramo Futalaufquen - Lago Verde - Ruta 258, $ 842.981. Presentación propuestas: 10 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|4-Nº L-3.307-v.5|5|60

Llámase a licitación Pública número 461-M, hasta el día 9 de mayo de 1960, 16 horas, Provisión arena.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Pliego: $ 30,00 m|n.

e.18|4-Nº L 3.262-v.28|4|60

Llámase a licitación pública Número 455-M, hasta el día 5 de mayo de 1960, 16 horas, Provisión Mosaicos y zócalos graníticos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 30 m|n.

e.12|4-Nº L. 3.214-v.25|4|60

Llámase a licitación pública número 244-O, hasta el día 5 de mayo de 1960, a las 17 horas, para la provisión e instalación de la usina generadora de energía eléctrica, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Rural, 30 camas, sito en Cachi, Provincia de Salta. — Presupuesto oficial: $ 452.292 m|n. — Pliegos y consultas: Suministros, D.N.A. (Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Así como también en la División Salta, Deán Funes Nº 140, piso 3º, Salta. — Precio documentación: $ 50 m|n. — Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones) hasta el día 5 de mayo de 1960, a las 17 horas, y en la División Salta, hasta cinco días hábiles antes de esa misma fecha.

e.12|4-Nº L. 3.215-v.25|4|60

Llámase a Licitación Pública Nº 452-M, hasta el día 3 de mayo de 1960, 16 horas. — Provisión cemento portland.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 40.00 m/n.

e.8|4-Nº L. 3.135-v.21|4|60

Llámase a Licitación Pública Nº 243-O, hasta el día 4 de mayo de 1960 a las 17 horas, para la provisión e instalación de cocinas económicas, por "ajuste alzado" en el edificio del Policlínico Regional, sito en San Juan. — Pcia. Of. pesos 509.200.— m|n. — Pliegos y consultas: Suministros DNA, (Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital, así como también en la Conducción Obras de San Juan, de esa Repartición, calle Santa Fe número 975, San Juan. — Precio documentación: pesos 50.— m|n. — Presentación propuestas: Sumi-

nistros (Licitaciones), hasta el día 4 de mayo de 1960 a las 17 horas, y en la Conducción Obras de San Juan, hasta cinco días hábiles antes de esa misma fecha.

e.4|4-Nº L-3.029-v.22|4|60

Licitación pública para la extracción, carga, transporte y descarga de 56.653 m3 de suelo seleccionado, Ruta 12, tramo: Urquiza-Villaguay y acceso Estación Urquiza, $ 5.382.035.—. Presentación propuestas: 4 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|4-Nº L.3.185-v.29,4|60

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 101207 SC|58

AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de abril de 1960 a las 10,30 hs., en la Delegación Regional 30ª (Posadas, para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Apóstoles y San Javier (D. R. 30ª).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.18|4-Nº L 3.264-v.20|4|60

Expte. 102184 SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de abril de 1960 a las 11 hs., en la Delegación Regional 11ª (Río Cuarto), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en General Levalle (D. R. 11ª).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R. o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.18|4-Nº L 3.265-v.20|4|60

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de abril de 1960, a las 11 horas, en la Delegación Regional 12º (Paraná), para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Gualeguay (D.R. 12a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D.R., o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA) Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.18|4-Nº 3.266-v.20|4|60

Expediente Nº 6.784 SC 60

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de abril de 1960, a las 11 horas, en la Delegación Regional 1a. (Rosario), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Montes de Oca y Las Rosas (D.R. 1a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D.R., o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA) Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.18|4-Nº 3.267-v.20,4,60

Expediente Nº 129.597 SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de abril de 1960, a las 11 horas, en la Delegación Regional 30a. (Posadas), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Apóstoles (D.R. 30a). Estación Apóstoles y su estación ferroviaria local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D.R., o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA) Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.18|4-Nº 3.268-v.20|4|60

Licitación Pública Nº 30 960

Llámase a licitación pública para contratar: "Reparación de motores".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 9 de mayo de 1960 a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 18 de abril de 1960. — Dirección General de Administración. — Raúl Adolfo Dozo, Director General de Administración.

e.18|4-Nº 3.269-v.28 4|60

Locaciones y Transportes
Expediente Nº 125.155 SC 59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de abril de 1960, a las 11 horas, en la Delegación Regional 25a. (Santa Rosa), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Telén y Arbol de la Esperanza (D.R. 25a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D.R., o a la Sección Locaciones y Transoprtes (DGA) Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.18|4-Nº 3.270-v.20|4|60

Expediente Nº 102.468 SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de abril de 1960, a las 10.30 horas, en la Delegación Regional 23a. (Comodoro Rivadavia) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Cholila y El Maitén (D. R. 23ª).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D.R., o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA) Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.18|4-Nº 3.271-v.20|4|60

Expediente Nº 125.580 SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de abril de 1960, a las 11 horas, en la Delegación Regional 12a. (Paraná), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Lucas González (D. R. 12a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.18|4-Nº L-3.272-v.20|4|60

Expediente Nº 134.100 SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de abril de 1960, a las 11hs., en la Delegación Regional 22a. (Neuquén), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en General Roca (D. R. 22a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.18|4-Nº L-3.273-v.20|4|60

Expediente Nº 121.555 SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de abril de 1960, a las 11 hs., en la Delegación Regional 26a. (Resistencia), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Formosa (D. R. 26a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.18|4-Nº L-3.274-v.20|4|60

Licitación Pública Nº 29|960

Llámase a licitación pública, para adquirir: "válvulas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 9 de mayo de 1960, a las 16 hs., en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 18 de abril de 1960. — Dirección General de Administración.

e.18|4-Nº L-3.275-v.28|4|60

Expediente Nº 109.360 SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de abril de 1960, a las 11 hs., en la Delegación Regional 15a. (Concordia), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre San José de Feliciano y Sauce (D. R. 15a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.18|4-Nº L-3.278-v.20|4|60

Locaciones y Transportes
Expediente 17.786 SC/59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de mayo de 1960, a las 17 horas, en la Sección Locaciones y Transportes (DGA). Correo Central, para contratar la ejecución del transporte y distribución de correspondencia entre sucursal San Fernando (B. A.) e Islas del Ibicuy (E. R.) (D. R. 12ª).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la sucursal San Fernando (B. A.), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.11|4-Nº L-3.187-v.28|4|60

EMPRESA NACIONAL DE TELEFONOS
Contratación Directa Nº 34-CTD|60

Nº 34-CTD|60 - 27|4|60, a las 15: Por la provisión de valijas de lona.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal de 12,30 a 18,30 horas.

e.19|4-Nº L-3.308-v.21|4|60

Concurso Privado de Precios
Nº 9—CP|60

Nº 9—CP|60 — 28|4|60, a las 15. Por la provisión de escuadras para transposición fantasma.

Pliego de Condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, de 12 a 18,30 horas.

e.18|4-Nº L-3.276-v.22|4|60

Secretaría del Transporte

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 7 (Expte. 57-I-60), para la provisión de elementos para consultorios médicos, artículos farmacéuticos medicinales, drogas puras pro análisis, películas radiográficas, etc., hasta el día 26 de abril a las 15 horas. Pliegos de condiciones y apertura en la División Adquisiciones y Suministros, Avda. Libertador General San Martín y Maipú, 7º piso, of. 716. — El Director General de Administración.

e.18|4-Nº L-3.279-v.20|4|60

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones

Pública G.2027: Provisión completa de pantalones, sacos, trajes y gorras, temporada verano 1960|61, pliego $ 30, ap. 2|5|60, 9 hs. Privada G.2028: Cubiertas y cámaras para ómnibus, pliego s|cargo, ap. 2|5|60, 10 hs. — Pública F. I. 5881: Tubos de acero sin costuras para calderas, pliego $ 100, ap. 2|5|60, 11 horas. — Privada F.5882: Palancas de plataformas, pliego $ 20, ap. 2|5|60, 11.30 hs. — Privada F.5883: Bielas, espárragos, tornillos, espigas, etc. Pliego $ 100, ap. 2|5|60, 12 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada, oficina Muestrarios, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas.

e.18|4-Nº L-3.277-v.22|4|60

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura 28|4|60: 11 hs. Nº 1.149. 118.000 kgs. Chapa de acero. 12 horas. Nº 1.150. 85.810 kgs. Bulones de acero. Apertura 5|5|60: 15 hs. Nº 1.151. 1.000 tns. leña de quebracho colorado. 17 hs. Nº 1.152. 3.000 Nº Revestimiento de fieltro de locomotoras. Apertura 6|5|60: 16 hs. Nº 1.153. 30.000 kgs. estaño en lingotes. 17 hs. Nº 1154. 50.000 tns. Piedra para balastro.

Consulta y venta de pliegos: días hábiles, de 14 a 17 hs. En Buenos Aires: Depto. Almacenes. División Adquisiciones. Avda. Maipú 1302, 4º piso, en Rosario: Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras.

e.18|4-Nº L-3.280-v.22|4|60

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
(E. F. F. D. E. A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|60 para la reparación de guinches: Ansaldo "35" y Pontón "252". Fecha y lugar de apertura: 6|5|960, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital. Retiro de pliegos: en la dirección indicada, de 13 a 18 horas.

e.18|4-Nº L-3.281-v.28|4|60

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 5241|60. Campanas de cubre volante. Apertura: 6|5|60, a las 13 30 horas. — L. P. Nº 5.320|60. Puerta delantera. Apertura: 5|5|60, a las 13.30 horas. — L. P. Nº 20 203|60. Mezcla y adhesivo asfáltico. Apertura: 2|5|60, a las 13.45 horas. Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.18|4-Nº L-3.282-v.22|4|60

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 10.232|60, cinta de algodón. Apertura: 5|5|60, a las 13.35 horas. — L. P. Nº 20.204|60. Vidrio plano común. Apertura: 6|5|60, a las 13.35 horas. Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.18|4-Nº L-3.283-v.22|4|60

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado
FLOTA MERCANTE DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 23

Llámase a licitación pública para el día 22 de abril de 1960, a 16 hs., para la venta de 2 electrocompresores de aire "Radaelli" 4 equipos frigoríficos "Hall" a CO2, 3 grupos electrógenos "Crossley" de 175 KW y 4 montacargas "Stigler Otis".

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse previo pago de $ 10.— en la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras) 25 de Mayo 459, piso 9º, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas el día y hora indicado precedentemente.

e.7|4-Nº L-3.122-v.20|4|60

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
AI C. P. 9|60

Licitaciones Pública: 29 abril 1960. 14 horas. Confección uniformes, Oc. 58|60, 2 mayo 1960, 14 horas. Acero especial para elásticos Oc. 17|60.—2 mayo 1960. 15 horas. Acero dulce perfil "I". Oc. 3|60. — 3 mayo 1960. 14 horas. Caños c|costura, gº Oc. 12|59. Ax. 9. 3 mayo 1960, 15 horas. Columnas y vigas, soldadura eléctrica Oc. 64|59 Ax. 1, 4 mayo 1960, 14 horas. Gatos mecánicos a tornillos para locomotoras Oc. 43|59 Ax. 4. — Consulta y retiro de pliegos, Oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.9|4-Nº L-3.152-v.22|4|60

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en el día y hora indicados, la provisión de:

Apertura 29/4/60. Pub. 719, 17 horas, tubos de acero sin costura para calefacción calderas de locomotoras.

Retirar pliegos: Departamento Suministros, Sección Licitaciones, estación Federico Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas.

e.11|4-Nº L-3.191-v.23|4|60

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Suministros
Expediente M.60|97-C

Llama a licitación pública para la provisión de "Elásticos de acero elípticos". Apertura 27|4|60: Hora 14.

Informes y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 18 horas.

e.8|4-Nº L-3.142-v.21|4|60

Se llama a Licitación Pública para la provisión de: Pintura preparada y esmalte sintético. Expediente: M.60|109. apertura: 4|5 60; hora: 14. (Precio del pliego, incluido el de Condiciones Generales, $ 15 moneda nacional. Precio de las especificaciones (4) $ 5 moneda nacional, cada una).

Informes: Oficina de Muestras y Ventas de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, C. Federal. Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.13|4-Nº 3.234 v.26 4|60

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 22|60, con apertura en Suministros (División Compras), Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, el día 11 de mayo de 1960, a las 15 horas, para el reacondicionamiento de techos y desagües en el hangar y depósito del Dique 4º Sección 7a., de Puerto Buenos Aires. Retiro de Planos, Pliegos y demás documentación en la dirección mencionada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.8|4-Nº L-3.143-v.21|4 60

Llámase a Licitación Pública Nº 20 60, con apertura en la (División Compras) Rivadavia 578 1er. piso, oficina número 104, el día 9 de mayo de 1960 a las 15 horas, para la adquisición de 1 700 sacos de abrigo y 150 sobretodos — Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada.

e.8|4-Nº L-3.144-v.21|4 60

Llámase a Licitación Pública Nº 24 60 con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, Oficina 104, el día 17 de mayo de 1960, a las 15 horas, para la adquisición de 161 cubiertas y 141 cámaras de distintas medidas. — Retiro de Pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada.

e.16|4-Nº L. 3.240-v.27|4 60

CONVOCATORIA NUEVA

"A"

ALFIL EDITORA Y DISTRIBUIDORA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1960, a las 19 horas, en la sede social Maipú 924, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959;

2º Ampliación del número de directores;

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente;

4º Aumento del capital autorizado en m$n. 2.500.000;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.20|4 Nº 31.014-v.23,4,60